

Acta de sesión ordinaria de la Junta de Centro del día 27 de julio de 2020

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

1. Sres. Asistentes:

Se consigna en documento anexo la lista de miembros de la Junta de Centro con la indicación de su presencia, manifestada por un medio telemático (véase punto 3), o de su ausencia.

2. Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria del 19 de febrero de 2020 y extraordinaria del 20 de mayo de 2020).
2. Informe del Sr. Decano.
3. Informe del Sr. Secretario.
4. Informe de los Sres. Vicedecanos.
5. Ratificación de los acuerdos tomados en reuniones de la Comisión Permanente.
6. Información de la renovación en la Coordinación del MEHS.
7. Aprobación, si procede, de la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del MUenTI en la sección "Admisión".
8. Aprobación, si procede, del Plan de Asignación del Profesorado y del Plan de Organización Docente para el curso 2020-21.
9. Aprobación, si procede, del Calendario de Exámenes para el curso 2020-21.
10. Ruegos y preguntas.

3. Circunstancias de la sesión:

La sesión se celebró telemáticamente a través de la página web <https://eu.bbcollab.com/guest/7836f4e3758a4cceaddca48cd6cb36df>.

La sesión inició en su 2ª convocatoria, una vez que con 53 asistentes se superaron los 2/5 de sus 81 miembros.

4. Tiempo:

Fecha y hora de inicio de la reunión: 27 de julio de 2020, a las 10.05 horas, en 2ª convocatoria.

Fecha y hora de la conclusión: 27 de julio de 2020, a las 13.50 horas.

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

5. Incidencias producidas:

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario para que dé lectura a la lista de Sres. miembros de la Junta de Centro que han justificado su ausencia a la presente reunión.

El Sr. Secretario comunica que así lo han hecho los siguientes miembros: Víctor M. Borrero Zapata, Pilar Paneque Romero, Agustín J. Morro Rodríguez, Milagros Martín Mateos, Luis Lobato Botello, Rafael López-Campos Bodineau, Trinidad Barrera López y Miguel Ángel Cuevas Gómez.

También comunica que los Sres. Rafael Cano Aguilar, Esperanza Rocío Alcaide Lara, María Jesús Orozco Vera y Ángel J. Jiménez Fernández han sido invitados a participar en la presente sesión en los términos previstos en la normativa vigente: los dos primeros por estar afectados por el punto 6 del Orden del Día, la tercera por su condición de Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio y el cuarto por su condición de Director del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Por último, informa de que, según comunicación recibida del Departamento de Filología Griega y Latina con fecha 3 de marzo de 2020, la representación de dicho departamento en la Junta de Centro ha sido traspasada de Dª Emilia Ruiz Yamuza -que de esta forma pierde su condición de miembro de la Junta- a Dª Emma Falque Rey, quien, en consecuencia, es nuevo miembro de la misma desde la mencionada fecha.

6. Puntos principales de las deliberaciones, propuestas, resultado de votaciones y acuerdos adoptados.

6.1. Aprobación, si procede, de los proyectos de acta de las sesiones anteriores.

El Sr. Secretario informa de que no se han producido objeciones a los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria del 19 de febrero de 2020 y extraordinaria del 20 de mayo de 2020, en los términos previstos en el art. 44 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Facultad.

No obstante, el Sr. Tamayo Morillo desea formular algunas objeciones a ambas actas.

En el acta del 19 de febrero de 2020, punto 6.1 (pp. 2-3) solicita que los dos siguientes fragmentos relativos a su intervención:

Igualmente, en relación al punto 6.8 de la misma acta, el Sr. Tamayo Morillo solicita que, sin pretender cuestionar la designación de los coordinadores de los distintos grados de la Facultad, y según información recibida del Vicerrectorado de Ordenación Académica, la delimitación de competencias de este cargo sea debatida y aprobada en Junta de Centro, ya que los informes que emite la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad no son vinculantes. [...] El Sr. Tamayo afirma que podría darse el caso de que la Comisión de Calidad de un título no cuente con la participación del coordinador de dicho título.

sean formulados de la siguiente manera:

Igualmente, en relación al punto 6.8 de la misma acta, el Sr. Tamayo Morillo solicita que, sin pretender cuestionar el hecho de que se implante la figura de los

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

coordinadores de los distintos grados de la Facultad, y según información recibida del Área de Ordenación Académica, la designación y delimitación de competencias de este cargo sea debatida y aprobada en Junta de Centro, ya que los informes que emite la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad no son vinculantes. En algunos casos las competencias otorgadas a los coordinadores colisionan con las de otras instancias, como directores y comisiones de departamento. Así, por ejemplo, se les atribuye funciones que son propias de la Comisión de Garantía de Calidad de los títulos de Grado y podría darse el caso de que esta Comisión no contara con la participación del coordinador de dicho título.

En el acta del 20 de mayo de 2020, punto 6.2, solicita que el siguiente fragmento relativo a su intervención:

El Sr. Tamayo expresa su felicitación sobre la gestión realizada en las últimas semanas, y expresa su respeto por las figuras de los coordinadores, cuyo trabajo agradece. No obstante, expresa que su creación fue aprobada a partir de un informe no vinculante de la Comisión de Ordenación Académica, y que en el proceso de seguimiento de la docencia en la crisis del COVID dicha figura está teniendo demasiado protagonismo. Propone que sea el Centro el que acuerde su implantación y la atribución de competencias, porque en ocasiones estas interfieren con las de los departamentos.

sea formulado de en los siguientes términos:

El Sr. Tamayo expresa su felicitación sobre la gestión realizada en las últimas semanas, y expresa su respeto por las figuras de los coordinadores, cuyo trabajo agradece. No obstante, expresa su disconformidad con el modo, entiende irregular, como se ha implantado esta figura en nuestro Centro, ya que, según la información que ha recabado en el Área de Ordenación Académica de la Universidad, al no existir una normativa en la Universidad donde se recoja la designación y funciones en esta materia, las cuestiones específicas relativas al funcionamiento de las facultades o escuelas, quedan determinadas por el reglamento interno que cada Centro contempla. Añade que, en el proceso de seguimiento de la docencia en la crisis del COVID, dicha figura está teniendo demasiado protagonismo. Propone que sea el Centro el que acuerde su implantación y la atribución de competencias, porque en ocasiones estas interfieren con las de los departamentos.

No habiendo más objeciones, en virtud del art. 45 del Reglamento de la Junta de Centro, se someten a aprobación los Proyectos de Acta antedichos.

La propuesta es aprobada por asentimiento de los presentes.

6.2. Informe del Sr. Decano

Antes de empezar su informe, el Sr. Decano manifiesta, en su nombre, y en el de toda la Facultad, su pesar por el fallecimiento, el pasado 13 de junio, de nuestro compañero de Estudios Árabes e Islámicos D. Rafael Valencia Rodríguez, y expresa la máxima disposición de la Facultad para rendirle el homenaje que se merece.

También desea felicitar a la compañera del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), D^a Yolanda Morató Agrafojo, por la reciente obtención del premio en la modalidad de Poesía en el Certamen de Letras Hispánicas “Rafael de Cózar” convocado por el CICUS.

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

- 1) Día de la Facultad del curso 2019-20. La celebración de este día, inicialmente fijado para el 16 de abril, tuvo que ser suspendida y ha quedado pendiente de ser de nuevo convocada, posiblemente ya para el otoño de este año.
- 2) Programación de actividades culturales. A pesar del estado de excepcionalidad, la programación cultural de la Facultad sigue su curso en la medida de lo posible:
 - a) Curso de Verano en Casariche. Se celebrará del 26 al 28 de noviembre con el tema *La imprenta y su poder catalizador en el descubrimiento del mundo*. Está ya comprometida la participación de especialistas de varios países europeos.
 - b) Curso de Otoño. Se celebrará entre los meses de octubre y diciembre y tendrá formato virtual. Versará sobre el tema *De la tablilla a la tablet: el libro y los libros desde la Antigüedad hasta el texto electrónico*. Está comprometida la participación de importantes especialistas internacionales.
Los coordinadores de Actividades Culturales, D. Leopoldo Domínguez Macías y D^a María del Rosario Martínez Navarro están trabajando intensamente en la organización de ambas actividades.

- 3) Presupuesto económico del año 2020. Tras la aprobación del balance del ejercicio 2019 en la Junta de Centro del 19 de febrero, el presupuesto del actual ejercicio aún no puede ser aprobado, tanto por la situación excepcional actual, como porque a la fecha del 22 de julio aún no se tiene conocimiento exacto del remanente de los Cursos de Extranjeros.
El estado de cuentas al día de hoy es el siguiente:

Ingresos

Presupuesto ordinario general:	125.787,00 €
Otros ingresos:	3.057,44 €
Total de ingresos:	128.844,44 €
Cursos concertados (pendiente):	122.528,66 €
Total de ingresos con cursos concertados:	251.373,10 €

Saldos actuales previos al ingreso de los cursos concertados:

Capítulo II:	2791,80 €
Capítulo VI:	43.431,46 €

A comienzos de septiembre se pedirá al Sr. Gerente de la US que el remanente de los cursos de extranjeros pueda reintegrarse al Presupuesto del ejercicio 2021. En el caso de que el Sr. Gerente no admita esta propuesta, habrá que hacer un reajuste de gastos del ejercicio 2020, una distribución nueva de los capítulos II y VI.

- 4) Esfuerzo desde el Decanato en materia de Ordenación Académica y de dotación de profesorado de la Facultad.
En las últimas semanas el Decanato ha realizado un gran esfuerzo para

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

evitar la eliminación de asignaturas y grupos que proponía el Vicerrectorado de Ordenación Académica, obteniendo resultados que nos permiten estar moderadamente satisfechos.

El Sr. Decano da lectura de una carta con fecha 21 de julio de 2020 del Sr. D. Juan Carlos Benjumea Acevedo, Vicerrector de Profesorado de la US (véase Anexo), en el que anima al Sr. Decano y a la Facultad a trabajar intensamente por buscar una solución sólida y definitiva al problema endémico y reiterativo de la Facultad, de falta de alumnado en determinadas especialidades.

En cuanto a la petición de nuevas plazas de profesorado, que han sido en su totalidad avaladas y defendidas por el Decanato, el nivel de satisfacción es igualmente moderado. En Estudios Ingleses se han obtenido dos plazas de profesorado para el Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), pero no ha sido posible lograr lo mismo en el Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa). El Sr. Decano ofrece toda su colaboración para seguir colaborando para la consecución de nuevas plazas docentes en todos los departamentos que lo requieran.

5) Respuesta oficial sobre la figura y las competencias del Coordinador de Grado.

La figura del Coordinador de Grado cuenta ya con un año desde su implantación en la Facultad, el 25 de octubre de 2019. El Sr. Decano afirma que en reiteradas ocasiones ha explicado todos los aspectos relativos a la misma, y a pesar de ello, también en reiteradas ocasiones algunos miembros de esta Junta han puesto en entredicho la legitimidad del nombramiento de dichas figuras, llegando incluso a afirmar que el Decano ha abusado de sus competencias al nombrar a los coordinadores.

Por ello ha creído oportuno pedir un informe aclaratorio al Sr. D. Agustín del Castillo, Director Técnico del Área de Ordenación Académica.

El Sr. Decano lee el citado informe (véase Anexo), tras lo cual afirma que da definitivamente por concluido el debate sobre la figura del Coordinador de Grado en la Facultad, y explica que la actuación del Decano y del Equipo Decanal en todo lo referente a su implantación ha sido transparente y legítima.

Por último, anuncia que en un futuro se perfilará una lista de las competencias de esta figura.

6) Posibilidades de situaciones docentes para el curso 2020-21.

Las directrices para la docencia del curso 2020-21 fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno el pasado 22 de junio, y el Sr. Decano tenía pensado exponer la situación en este informe de la Junta. No obstante, ante la creciente y justificada inquietud de muchos colegas de la Facultad, el pasado 16 de julio ya difundió por correo electrónico un informe (véase Anexo), en el que se exponía toda la información de la que se disponía hasta ese momento sobre las posibilidades de la realización de la docencia para el curso próximo.

Desde el Decanato se ha autorizado la instalación de cámaras en todas las aulas, aunque ello no implica en absoluto que las clases deban ser retransmitidas ni mucho menos grabadas sin el consentimiento y sin la decisión

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

última del profesor. En cualquier caso, al día de hoy no hay ninguna cámara instalada.

El Sr. Decano reitera que todo lo relativo a los derechos y deberes del profesorado en relación a la presencia de las cámaras en las aulas está fuera de sus competencias, siendo competencia exclusiva del Rectorado. Posteriormente, el pasado día 23 de julio se recibió un correo electrónico de la Directora del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, D^a Isabel Clúa Ginés (véase Anexo), con un documento adjunto (véase Anexo), cuyo contenido expone y comenta. Dicho escrito está avalado por el mencionado Departamento, así como por los de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura y Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

El Sr. Decano ofrece su disposición para hacer llegar al Rector las opiniones, inquietudes y dudas que pueda manifestar la Junta de Centro o algún Departamento en relación a las modalidades de docencia para el curso próximo.

Terminado el informe, se abre un turno de palabra sobre las cuestiones tratadas por el Sr. Decano.

La Sra. Sánchez-Palencia agradece la iniciativa de la Prof^a Clúa de haber promovido, desde el Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana que ella dirige, un escrito que ha suscitado un debate importante. Justifica el hecho de que el Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana) no se adhiriera al mismo en que el Sr. Decano ya respondió en parte en el correo enviado el 16 de julio, y también en que algunas cuestiones aludidas en el mencionado escrito están aún pendientes de resolverse más allá de las competencias del Decano. La Sra. Sánchez-Palencia expresa su temor sobre el “escenario semi-presencial” de docencia, ya que comportaría un excesivo riesgo para los docentes para contraer el virus. Por otra parte, también expresa que el sentir mayoritario de su departamento es contrario a la grabación y difusión de las clases.

Como conclusión, la Sra. Sánchez-Palencia afirma que, ante la falta de garantías, el profesorado del Departamento que ella preside no puede elaborar los Proyectos Docentes en el plazo que se ha establecido (8 de septiembre), que este año resulta ser más corto que los años anteriores. Pide que se alargue el plazo.

La Sra. Isabel Clúa agradece al Sr. Decano que haya planteado en la Junta la planificación docente del curso próximo, dada la frustración que provoca la recepción constante de normativas, a veces contradictorias y abstrusas, por parte del Rectorado. Afirma que la intención del escrito era suscitar un debate siendo consciente de que la situación puede cambiar de un día para otro.

El Sr. Decano agradece a los departamentos que avalan el escrito la iniciativa y comunica que elevará al Vicerrectorado competente las dudas y la petición de la Sra. Sánchez Palencia.

El Sr. Tamayo afirma, en relación a la implantación de la figura del Coordinador, que desde su Departamento se hizo una consulta formal, con fecha 31 de octubre de 2019 (véase Anexo) al Área de Ordenación Académica dirigida por el Sr. Agustín del Castillo, de quien recibió respuesta con fecha 21 de

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

noviembre de 2019 (véase Anexo).

Añade que en una reunión celebrada con el Sr. Del Castillo le preguntaron si la designación del Coordinador es potestad del Decano, y la respuesta fue que la potestad corresponde al Centro.

En consecuencia, el Sr. Tamayo afirma que la implantación de la figura del Coordinador en la Facultad no se ha hecho de manera correcta.

El Sr. Decano afirma que respeta la opinión del Sr. Tamayo, y que en ningún caso ha actuado de manera unipersonal. La implantación de la figura y la designación de las personas que ocupan ese cargo se hizo de manera consensuada con todos los agentes implicados en la Facultad. Afirma que el tema debe quedar definitivamente zanjado.

El Sr. Antonio Benítez Burraco afirma que no cree posible que la docencia sea presencial en octubre, y que deberían plantearse las clases por vía telemática, como se ha hecho en el 2º cuatrimestre.

La Sra. Isabel Román Gutiérrez expresa su acuerdo con lo afirmado por el Sr. Benítez Burraco. Afirma que a los profesionales que forman parte del grupo de riesgo sanitario, como ella misma, se les ha recomendado acudir al SEPRUS, pero que la respuesta que se ha recibido de este organismo es vaga e imprecisa. Por tanto, insta al Sr. Decano que exija al Rectorado que aclare la situación de este grupo de personas.

6.3. Informe del Sr. Secretario.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa sobre lo siguiente:

1) Celebración de reuniones de la Comisión Permanente. El Sr. Secretario informa de que desde la fecha de la última sesión ordinaria de Junta de Centro se han celebrado cuatro reuniones de la Comisión Permanente, en los días 5 de mayo, 19 de mayo, 3 de junio y 24 de junio.

En todos los casos, junto al envío de la convocatoria a los miembros de la Comisión, se envió información a todos los miembros de la Junta de Centro del Orden del Día de cada una de estas reuniones, y recordándoles su derecho a solicitar que alguno de los puntos del Orden del Día fuera tratado en Junta de Centro, sin que se recibiera ninguna petición en este sentido.

En cuanto al contenido de estas reuniones, comunica que será expuesto en el punto 5 del Orden del Día de esta sesión, en el que se solicitará la ratificación de los acuerdos allí aprobados.

2) Próxima implantación de la firma electrónica para las actas académicas. Con fecha 17 de julio se ha recibido una circular de la Secretaría General de la Universidad (véase Anexo) en la que se anuncia la implantación durante el próximo curso 2020-21 de una aplicación para la firma telemática de las actas académicas.

La misma circular anuncia también que para la convocatoria de septiembre de este curso se mantendrá el procedimiento de firma que se ha seguido hasta ahora, es decir, presencialmente en la Secretaría del Centro, aunque prevé que para los profesores que pertenezcan a grupos de riesgo

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

y que lo soliciten, se pueda firmar de manera telemática. Para ello el profesorado solicitante deberá estar en posesión del certificado electrónico digital actualizado.

6.4. Informe de los Sres. Vicedecanos

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio, D^a María Jesús Orozco Vera, quien, en primer lugar, expresa su agradecimiento a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Filología –al PDI, al PAS y a los alumnos- por su trabajo y dedicación en esta etapa tan complicada, por su paciencia y su buen hacer en momentos de gran incertidumbre; destaca asimismo la labor de los directores de departamento y de las Comisiones de Seguimiento de los Títulos, encargados de velar por el buen funcionamiento de los Planes de Estudios de cada titulación, en el proceso de adaptación que se tuvo que afrontar.

La Sra. Vicedecana felicita por su trabajo a los coordinadores de Grado y de Máster, quienes, como se desprende de los informes solicitados por este Decanato, han resuelto las incidencias que se presentaron y han hecho posible que la docencia y la evaluación de las asignaturas se desarrollaran con normalidad. Dichos informes se remitirán al Rectorado, en su momento, para dejar constancia de la labor llevada a cabo por las Comisiones de Seguimiento de los Títulos y de los Coordinadores de Grado y de Máster.

Por último, con respecto a las tareas relacionadas con la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Sevilla, felicita a la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y de Máster, por el trabajo realizado por sus miembros; de manera especial felicita y agradece su trabajo a los Presidentes y Coordinadores que, en momentos tan complicados e inciertos han afrontado la elaboración de los Planes de Mejora de cada titulación, así como el Autoinforme de Seguimiento de los grados y de másteres de la Facultad.

Seguidamente el Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Infraestructuras y Espacios, D. Isidro Pliego Sánchez, quien informa de las siguientes cuatro cuestiones:

- 1) Nueva ubicación del Laboratorio de Fonética en la actual aula 217. El estudio y las pruebas de carga del aula 217 vinieron informados positivamente, por lo que se prosigue con el plan original de mudar el Laboratorio de Fonética a dicho espacio, que ya no será aula en el curso 2020-21.
- 2) Se sigue con el plan iniciado hace ya dos años de sustituir la bancada fija de las aulas por bancas y sillas individuales en las aulas 104, 109, 114 y 213. El nuevo mobiliario es más cómodo y da la posibilidad de reordenar el espacio.
- 3) Obras en el aula 100/Aula de Cultura. El Secretariado General de Infraestructuras dio su V.B. al proyecto de convertir el aula 100 en el Aula de Cultura de Filología. Se dispone ya de los presupuestos de la reforma y del mobiliario y se espera que la ejecución sea en septiembre. No afecta a los espacios docentes.
- 4) Plan de reincorporación progresiva y exámenes presenciales de la convocatoria de septiembre 2000. El pasado 25 de junio la Comisión General

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

de Seguimiento de la Covid-19 de la US solicitó a la Facultad, dándole como plazo el 20 de julio, un informe que contuviera un protocolo para la reincorporación progresiva a partir del mes de septiembre y que preparara nuestro centro para una posible incorporación en el modo semipresencial rotatorio para el comienzo de curso (5 de octubre). Dicho informe debía ser enviado, y así se ha hecho, a la Comisión de Espacios de la US, y contiene los siguientes documentos (véanse todos en Anexo):

- i. Protocolo general, en el que se explican los cuatros puntos de actuación del Centro. Se detalla especialmente el punto tercero, con doce subapartados, donde se exponen las medidas de acceso y circulación por el edificio.
- ii. Actualización de la Guía Preventiva de la Facultad de Filología que ya se elaboró para la última fase de la desescalada en la que se abrió el edificio de la Fábrica de Tabacos con acceso controlado.
- iii. Cuestionario elaborado por el Sr. Administrador de la Facultad, D. Miguel Hurtado. En él se detalla la organización del PAS del Centro y consta de ocho secciones.
- iv. Esquema de ocupación de la Facultad de Filología durante el mes de septiembre, sin incluir la posible PEvAU (Selectividad). En este documento, de compleja elaboración, han trabajado intensa y extensamente, además del propio Sr. Vicedecano, el Sr. Secretario de la Facultad y D. Manuel Montero. Implica la participación del personal de Conserjería en el control de acceso y prevé la compra del material sanitario que estará disponible en las aulas donde se celebren los exámenes.
- v. En relación a la realización de exámenes presenciales en septiembre 2020, el Sr. Vicedecano resalta la siguiente información:

- Sobre la normativa de fecha 16/V/20:

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA CONVOCATORIA Y PLANIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
2 [...] Por consiguiente, **las actividades no adaptadas que requieran su realización presencial quedan automáticamente desprogramadas**. No es posible informar de fechas posibles de realización y, mucho menos, convocar, por ningún medio, al estudiantado para su realización. **Su realización está actualmente prohibida** y es importante trasladar la información correcta. En particular, está prohibido publicar calendarios de exámenes que recojan fechas concretas para la realización de estas actividades que están, en este momento, explícitamente prohibidas.

- Sobre la programación de los exámenes presenciales.

Se programan exámenes presenciales para 56 asignaturas, que implican aproximadamente a 65 profesores y prevén la presencia de 1.359 estudiantes entre los días 1 y 16 de septiembre, según la siguiente distribución:

Día del calendario	Asignaturas /día	Previsión de alumnos por el profesor	Aforo reducido garantizado
1	4	57	71
2	2	175	175
3	9	348*	341
4	5	113	134
7	5	189*	177
8	7	50	134
9	5	167	267
10	5	38	49
11	3	29	71
14	6	182	298
15	3	8	24
16	1	3	10
		1359	1751

*Números aproximados a falta del dato definitivo del profesor.

Acta aprobada en Junta de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

De toda esta organización, además, se dará comunicación a la Dirección General de Infraestructuras para la organización de los espacios que se usen.

- vi. Guía preventiva de medidas sanitarias, de obligado cumplimiento, con normas sobre cómo actuar durante los días de ocupación del edificio.
- vii. Instrucciones para el profesorado y el alumnado que vayan a participar en los exámenes presenciales de septiembre.

Al día de hoy se está a la espera del pronunciamiento de la Comisión de Espacios de la US sobre el punto 4.

En tercer lugar, el Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Investigación y Doctorado, D^a Catalina Fuentes Rodríguez, quien informa de las siguientes cuatro cuestiones:

- 1) Con respecto al Programa de Doctorado, informa de la realización de la actividad transversal (*Work in progress*), de manera telemática. Agradece a tutores, directores y alumnos su participación y su desarrollo con total normalidad.
- 2) En cuanto a la asignación económica, variable, que concede el Plan de Docencia al programa de Doctorado, ha sido concedida la cantidad de 7698,28 € para mantenimiento de la web y la celebración de conferencias para el programa. Estas pueden ser realizadas telemáticamente y serán remuneradas.
- 3) Han aumentado las cotutelas, hecho que se debe valorar muy positivamente porque incrementa la internacionalización del programa.
- 4) En cuanto al Vicedecanato de Investigación, informa de la resolución de la 1ª convocatoria de Premios a la publicación relevante del semestre. En este primer plazo se han presentado 5 publicaciones, de las cuales 3 no

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

han sido consideradas porque pertenecen a 2019. Las otras dos se incorporan a la 2ª convocatoria y queda desierto este primer plazo. La Sra. Vicedecana insta a los miembros de la Junta a que animen a sus doctorandos y becarios a participar en este concurso.

Por último, el Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Estudiantes, Prácticas y Orientación Profesional, D. José Enrique García González, quien expone el siguiente informe en tres puntos:

- 1) Estudiantes. Se ha seguido atendiendo las peticiones, que cada vez son menos, relacionadas con necesidades informáticas (préstamo de portátiles y bonos digitales).

Se ha suspendido el acto de Graduación, programado en los grados para 26 junio y en los másteres para la primera semana de junio. Desde el Equipo Decanal se ha mandado a los estudiantes una carta con un mensaje de felicitación y reconocimiento, junto con nuestros mejores deseos para su futuro.

También se ha cancelado el Salón del Estudiante, previsto para los días 20-25 abril. El Sr. Vicedecano agradece al profesorado y al alumnado colaborador su buena disposición con los preparativos previos a la cancelación.

El CADUS solicitó la colaboración para celebrar de manera virtual dicho Salón. Se proporcionó información académica sobre la Facultad a la Delegación de Alumnos y a los alumnos Claustrales y se les autorizó para realizar un video promocional.

- 2) Prácticas. Todas las prácticas que no pasaron a modalidad no presencial han sido reprogramadas: la mayoría ha finalizado en el 2º cuatrimestre, otras se están llevando a cabo en verano y solo 18 han sido aplazadas para el 1º cuatrimestre del curso 2020-21, en los meses de septiembre-noviembre. Para ello se han mandado los datos de los alumnos a la Jefa de Secretaría para que no tengan que volver a abonar la matrícula. El Sr. Vicedecano agradece el trabajo y la gran dedicación de todas las partes implicadas: la Coordinadora de Prácticas, Dª Blanca Garrido, y el equipo administrativo, Dª Ana Galindo y D. Agustín Morro, así como los tutores profesionales y académicos. Especialmente expresa un agradecimiento a los estudiantes, por su paciencia, comprensión y adaptación a la nueva situación.

- 3) Orientación Profesional. Se ha organizado, a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, un taller de empleabilidad virtual dirigido a los estudiantes de máster de nuestra Facultad. Se celebró en la 2ª quincena de mayo y constó de tres módulos: búsqueda de empleo, elaboración del CV y preparación para la entrevista de trabajo.

Por último, se ha facilitado información y videos sobre la Facultad a los profesores Dª Yolanda Congosto Martín y D. Juan Pablo Mora Gutiérrez para la XVIIIª Feria de la Ciencia, celebrada de manera virtual, los días 17-19 de junio de 2020. La participación fue un éxito y el Sr. Vicedecano expresa su felicitación a los compañeros.

6.4. Ratificación de los acuerdos aprobados en sesiones de la Comisión Permanente.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, el cual informa del contenido de las reuniones de la Comisión Permanente indicadas en el punto 3 del Orden del Día, así como del hecho de que todas las cuestiones sometidas a aprobación en todas las reuniones de esta comisión recibieron la aprobación:

1) 5 de mayo de 2020:

- i. Aprobación de la habilitación y delegación por parte de la Junta de Centro de las Comisiones de Seguimiento o de Garantía de Calidad de los Títulos que deberán coordinar el desarrollo de las adaptaciones que se desprendan de la aplicación de los criterios académicos válidos durante el periodo excepcional provocado por el Covid-19 aprobados en el Consejo de Gobierno de la US de 22 de abril de 2020.

2) 19 de mayo de 2020:

- i. Aprobación de la solicitud de 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor en interinidad para el Área de Filología Gallega y Portuguesa, procedente del Departamento de Filologías Integradas.
- ii. Aprobación de la solicitud de 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de Lengua Española, 1 plaza de Profesor Asociado 7h (3+3+1) para el Área de Lingüística y 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de Teoría de la Literatura, procedente del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.
- iii. Aprobación de la solicitud de 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor (24 cr.) y de 1 plaza de Profesor Asociado (13 cr.) procedente del Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).
- iv. Aprobación de la solicitud de 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor, procedente del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana.
- v. Aprobación de la solicitud de 2 plazas de Profesor Ayudante Doctor (24 cr. cada una), procedente del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).
- vi. Aprobación de la solicitud de 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor, procedente del Departamento de Filología Francesa.
- vii. Aprobación de la solicitud de 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de Filología Latina, procedente del Departamento de Filología Griega y Latina.

3) 3 de junio de 2020:

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

- i. Aprobación de la solicitud de una plaza de Catedrático de Universidad, proveniente del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura (Área de Lengua Española), así como de su Propuesta de perfil y la Comisión Juzgadora.

4) 24 de junio de 2020:

- i. Aprobación de 19 solicitudes de Asistentes Honorarios procedentes del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura para el curso 2020-21.
- ii. Aprobación de 5 solicitudes de Asistentes Honorarios procedentes del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana para el curso 2020-21.
- iii. Aprobación de 6 solicitudes de Asistentes Honorarios procedentes del Departamento Filología Griega y Latina para el curso 2020-21.
- iv. Aprobación de 13 solicitudes de Asistentes Honorarios procedentes del Departamento de Filologías Integradas para el curso 2020-21.
- v. Aprobación de 6 solicitudes de Asistentes Honorarios procedentes del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa) para el curso 2020-21.
- vi. Aprobación de 3 solicitudes de Asistentes Honorarios procedentes del Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana) para el curso 2020-21.

En consecuencia, el Sr. Decano solicita de la Junta la ratificación de los acuerdos adoptados en comisiones permanentes. Se ratifican por unanimidad.

6.5. Información de la renovación en la coordinación del MEHS.

El Sr. Decano informa de que, con fecha de hoy, se produce un relevo en la coordinación del Máster de Estudios Hispánicos Avanzados, que desde su fundación hace diez años ha recaído en los Profs. D. Rafael Cano Aguilar y D^a Piedad Bolaños Donoso. En primer lugar, el Sr. Decano quiere agradecer a estos dos profesores su dedicación y su buen hacer durante el desempeño de este cargo y les cede la palabra.

El Sr. Cano Aguilar agradece las palabras y la confianza que le ha mostrado el Sr. Decano, así como su designación como Coordinador del Máster a quien en su día era Decano de la Facultad, el Sr. D. Rafael López-Campos Bodineau. Afirma que se trata de una renuncia amistosa para dar paso a nuevas personas, y considera que el Máster está asentado y consolidado, gracias también a la colaboración de los distintos equipos decanales que se han sucedido en estos diez años, y a su profesorado.

La Sra. Bolaños Donoso suscribe lo dicho por el Sr. Cano y agradece a todo el profesorado que ha participado en el Máster en sus diez años de vida.

El Sr. Decano comunica a los presentes que las personas designadas para ser nombradas por el Sr. Rector como nuevas coordinadoras del MEHS son las profesoras D^a Gema Areta Marigó y D^a Esperanza Rocío Alcaide Lara, a

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

quienes cede la palabra. La Sra. Alcaide no ha podido estar presente en la sesión.

La Sra. Areta Marigó agradece el trabajo realizado por los decanos y por los coordinadores durante los diez años que lleva implantada esta titulación y expresa su ilusión por desempeñar el cargo y su agradecimiento, también en nombre de la Sra. Alcaide Lara, por haber sido designada.

6.6. Aprobación, si procede, de la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del MUenTI en la sección “Admisión”.

El Sr. Decano cede la palabra a los Sres. D. José María Tejedor Cabrera y D^a Leonarda Trapassi, Coordinadores del Máster U. en Traducción e Interculturalidad, para exponer y solicitar las siguientes modificaciones sustanciales en la Memoria de Verificación de dicho Máster, una vez que ya han sido aprobadas en su Comisión de Seguimiento.

El Sr. Tejedor Cabrera explica que la primera propuesta, relativa al punto de la Memoria “4.2.2 Admisión”, en su apartado 2, consiste en reducir el Nivel de Lengua de Apoyo de Inglés C1 a Inglés B2, y razona los motivos de esta solicitud.

En segundo lugar, explica que, en relación al mismo punto de la Memoria de Verificación, en el apartado “Relación de titulaciones con preferencia Alta. Media. Baja”, se sustituya el listado actual por una nueva propuesta de Preferencia de Titulaciones (véase Anexo). Razona los motivos de la solicitud.

El Sr. Decano solicita la aprobación de estas propuestas, las cuales quedan aprobadas por asentimiento.

El Sr. Tejedor agradece la aprobación de esta propuesta, y aprovecha para pedir el POD para este Máster a los departamentos que aún no lo han enviado.

6.7. Aprobación, si procede, del Plan de Asignación de Profesorado y del Plan de Organización Docente para el curso 2020-21.

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio, quien expone que, tras su elaboración en los departamentos, a cuyos miembros agradece su colaboración, hoy se presenta para su aprobación el Plan de Asignación de Profesorado y el Plan de Organización Docente para el curso 2020-21, que ha sido aprobado por unanimidad en la reunión de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad el pasado 24 de julio. La Sra. Vicedecana también agradece la colaboración del Sr. Vicedecano de Infraestructuras y Espacios, Sr. Pliego, así como del personal de la Secretaría, en especial D^a Milagros Martín y D. Manuel Montero.

Dichos planes (PAP y POD) fueron enviados el pasado 23 de julio por correo electrónico por el Sr. Secretario de la Facultad a todos los miembros de la Junta de Centro, y puede consultarse en el siguiente enlace: [POD Curso 2020-21](#).

El Sr. Tamayo pregunta acerca de la petición que desde el Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa) se formuló el pasado mes de febrero para implantar *numerus clausus* en determinadas asignaturas optativas del Grado en Estudios Ingleses. Recuerda que dicha petición fue hecha también

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

en el curso pasado y fue desestimada. Afirma que hay optativas muy sobrecargadas de alumnos, y que se trata de una petición que busca el mantenimiento de la calidad docente en determinadas asignaturas.

El Sr. Decano afirma que esta petición no está en el Orden del Día, y que, en cualquier caso, la situación de profesorado en el mencionado Grado ha mejorado.

El Sr. Decano solicita la aprobación del POD y del PAP para el curso 2020-21. Se aprueba por asentimiento.

6.8. Aprobación, si procede, del Calendario de Exámenes para el curso 2020-21.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien expone que la propuesta de Calendario de Exámenes para el curso 2020-21 llega a esta Junta de Centro para ser sometida a su aprobación como último trámite en la Facultad, tras cumplir el itinerario establecido por la normativa: elaboración de un borrador (que ha corrido a cargo de D. Manuel Montero, cuya labor agradece), recepción del V. B. por parte de la Delegación de Alumnos, envío a los departamentos para que soliciten cambios (que han sido atendidos en la medida de lo posible), envío a los miembros de la Junta de Centro el pasado 23 de julio por correo electrónico (puede consultarse en el enlace: [Calendario de exámenes curso 2020-21](#)) y aprobación en la Comisión de Ordenación Académica el 24 de julio.

El Sr. Secretario puntualiza que esta propuesta de calendario se ha hecho sobre la base de un calendario académico de la US para el curso próximo en su fase de borrador, y que está a la espera de ser aprobado en Consejo de Gobierno el próximo 28 de julio.

El Sr. Decano solicita la aprobación del Calendario de Exámenes para el curso 2020-21. Se aprueba por asentimiento.

6.9. Ruegos y preguntas.

Como último punto del Orden del Día, el Sr. Decano solicita a los presentes que formulen los ruegos y preguntas que consideren oportunos.

El Sr. Juan Frau García desea, en primer lugar, agradecer al Sr. Secretario que su solicitud de cambio de fecha de un examen haya sido atendida. Pide también que el plazo para firmar las actas se amplíe, ya que las asignaturas cuyos exámenes que se celebran en los últimos días disponen de poco tiempo para su corrección y revisión.

El Sr. Joaquín Comesaña Rincón pregunta, en primer lugar, si con vistas al curso próximo se van a hacer test de diagnóstico de coronavirus (PCR), como se está haciendo ya en algunas empresas.

El Sr. Decano responde que no tiene conocimiento de ello, y comenta que en las fechas previas a la Selectividad se hizo a todo el profesorado que voluntariamente se ofreció a hacérselo.

En segundo lugar, el Sr. Comesaña expresa su apoyo a la petición formulada anteriormente por el Sr. Tamayo de la implantación de *numerus clausus*

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

en algunas asignaturas optativas del Grado en Estudios Ingleses, por considerar que si no hay un equilibrio numérico de estudiantes por grupo, algunos grupos podrían desaparecer. Pide, como ya ha hecho otras veces, que se incluya en el Orden del Día de una próxima Junta de Centro.

El Sr. Decano afirma que hay derechos del alumnado que hay que respetar.

El Sr. Tamayo afirma que el pasado 14 de febrero se envió una solicitud de *numerus clausus* para determinadas asignaturas, justificada y aprobada por su Consejo de Departamento, y que por tanto se trata de una petición formal. Considera que en función del expediente un alumno puede no tener derecho a cualquier optativa. Pide que se trate este asunto en Junta de Centro.

El Sr. Decano considera que hay que diferenciar el *numerus clausus* del equilibrio numérico de los grupos. La implantación del *numerus clausus* es compleja y sería una decisión extrema, que requeriría oír previamente la opinión del alumnado. Ofrece su disponibilidad para abordar la cuestión del equilibrio numérico.

El Sr. Tamayo considera que la implantación del *numerus clausus* no lesionaría derechos de los alumnos, y que no se trata de una petición a nivel individual, sino del Consejo de su Departamento.

El Sr. Comesaña expresa su acuerdo con pedir la opinión del alumnado, ya que afirma que muchos se han quejado de que en algunos grupos hay demasiados alumnos. Pide en concreto que en las reuniones para abordar el tema se escuche la opinión de los que ya han cursado tales asignaturas.

El Sr. Decano afirma que él está a favor de buscar el equilibrio numérico en los grupos sin lesionar derechos de los alumnos.

El Sr. Javier Martos Ramos, Vicedecano de Relaciones Internacionales y Política Lingüística, expone que hay 200 estudiantes titulares del programa Erasmus y de convenios internacionales para el curso 2020/21, pero que de momento solo 100 parece que podrían marcharse de estancia. En materia de política lingüística, afirma que en colaboración con APLA se han realizado tres talleres virtuales *Prepara tu estancia de movilidad* (Italia, Alemania, Austria, Reino Unido e Irlanda), en los que han participado unos 60 estudiantes de la US.

La Sra. Gema Areta Marigó expresa su repulsa por el retraso del inicio del periodo vacacional dictado por el Rectorado, y afirma que el Rector no ha mostrado sensibilidad con el profesorado de la Universidad durante el periodo de la pandemia. En segundo lugar, pregunta si se conocen los resultados de las encuestas de los alumnos. El Sr. Decano responde que no tiene conocimiento de ello.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Decano agradece a todos los presentes su asistencia a la reunión y su colaboración, y tras desear un buen verano a todos, levanta la sesión a las 13.50 horas del 27 de julio de 2020, de lo cual doy fe como Secretario.

Fdo.:

Secretario

VºBº

Decano



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Secretario

CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO 27 de julio de 2020

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro, el Sr. Decano convoca con carácter ordinario reunión virtual de la Junta de Centro para el 27 de julio de 2020, a las 9.30 horas en 1ª convocatoria y a las 10.00 horas en 2ª convocatoria, con los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria del 19 de febrero de 2020 y extraordinaria del 20 de mayo de 2020).
2. Informe del Sr. Decano.
3. Informe del Sr. Secretario.
4. Informe de los Sres. Vicedecanos.
5. Ratificación de los acuerdos tomados en reuniones de la Comisión Permanente.
6. Información de la renovación en la Coordinación del MEHS.
7. Aprobación, si procede, de la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del MUenTI en la sección "Admisión".
8. Aprobación, si procede, del Plan de Asignación del Profesorado y del Plan de Organización Docente para el curso 2020-21.
9. Aprobación, si procede, del Calendario de Exámenes para el curso 2020-21.
10. Ruegos y preguntas.

La asistencia a la reunión se hará de manera telemática a través del siguiente enlace: <https://eu.bbcollab.com/guest/7836f4e3758a4cceaddca48cd6cb36df>

En Sevilla, a 15 de julio de 2020.

Fdo. Fernando Molina Castillo
Secretario de la Facultad de Filología



Facultad de Filología
SECRETARIO

Hoja de firmas

Sesión Ordinaria de la Junta de Centro
de la Facultad de Filología

27 de julio de 2020

Asistentes:

Sector A (51 miembros)

Nombre	Firma
Almagro Jiménez, Manuel	Presente
Álvarez Benito, Gloria	Presente
Álvarez Recio, Leticia Elena	Presente
Areta Marigó, Gema	Presente
Barrera López, Trinidad	Ausente (con justificación)
Benítez Burraco, Antonio	Presente
Bolaños Donoso, Piedad	Presente
Borruco Rosa, María Á.	Presente
Caballero Wangüemert, María	Ausente
Camacho Delgado, José Manuel	Presente
Candau Morón, José María	Presente
Carrera Díaz, Manuel	Presente
Castillo Carballo, M ^a Auxiliadora	Presente



Facultad de Filología
SECRETARIO

Comellas Aguirrezábal, Mercedes	Ausente
Comesaña Rincón, Joaquín	Presente
Congosto Martín, Yolanda	Ausente
Cuenca Villarín, María Heliodora	Ausente
Cuevas Gómez, Miguel Ángel	Ausente (con justificación)
De Mora Valcárcel, Carmen	Presente
Falque Rey, Emma	Presente
Fernández Díaz, Gabriela	Presente
Fernández Martínez, Concepción	Presente
Frau García, Juan	Presente
Fuentes Rodríguez, Catalina	Presente
García González, José Enrique	Presente
García Platero, Juan Manuel	Presente
Garrudo Carabias, Francisco	Ausente
Gómez Lara, Manuel José	Presente
González Barrera, Julián	Ausente
González Ferrín, Emilio	Presente
González Ponce, Francisco J.	Presente
Guijarro González, Juan Ignacio	Presente



Facultad de Filología
SECRETARIO

Guillén Sutil, Rosario	Presente
Illanes Ortega, M ^a Inmaculada	Presente
López-Campos Bodineau, Rafael	Ausente (con justificación)
Maldonado Alemán, Manuel	Presente
Martos Ramos, José Javier	Presente
Molina Castillo, L. Fernando	Presente
Montero Delgado, Juan	Ausente (con justificación)
Mora Sena, María José	Presente
Navarrete Franco, Ricardo	Presente
Pliego Sánchez, Isidro	Presente
Rodríguez Toro, José Javier	Presente
Roldán Castro, Fátima	Presente
Román Gutiérrez, Isabel	Presente
Sainz Lerchundi, Asunción	Presente
Sánchez-Palencia Carazo, Carolina	Presente
Solís de los Santos, José	Presente
Tamayo Morillo, Francisco Javier	Presente
Tejedor Cabrera, José María	Presente
Trapassi, Leonarda	Presente



Facultad de Filología
SECRETARIO

Sector B (10 miembros)

Nombre	Firma
Borrero Zapata, Víctor Manuel	Ausente (con justificación)
Chacón Carmona, Vicente	Presente
Clúa Ginés, Isabel	Presente
Cuadros Muñoz, Roberto	Presente
González Sanz, Marina	Ausente (con justificación)
Miranda Márquez, Gonzalo	Ausente
Morató Agrafojo, Yolanda	Presente
Osuna Cabezas, María José	Presente
Pajón Leyra, Irene	Presente
Viémon, Marc	Presente



Facultad de Filología
SECRETARIO

Sector C (15 miembros)

Nombre	Firma
Acuña Bueno, Carmen	Presente
Chaparro Rodríguez, Ana Belén	Ausente
Fernández Naranjo, Elena	Ausente
González Sánchez, Marco	Ausente
González-Serna Llona, M ^a Teresa	Ausente
Hernández Díaz, Raquel	Presente
Herrero Pulido, Bárbara	Presente
Juanes Fernández, Ana Belén	Presente
Mazorra González, Ángeles	Ausente
Millera García, Gerardo	Ausente
Ramos Mercado, Sara	Ausente
Sánchez Dorado, Adrián	Ausente
Silva Cátedra, Violeta	Presente
Thiriet Chaparro, María	Ausente
Vera Liébanes, Andrea	Ausente



Facultad de Filología
SECRETARIO

Sector D (5 miembros)

Nombre	Firma
Catalán Pérez, María José	Ausente
Lobato Botello, Luis	Ausente (con justificación)
Martín Mateos, Milagros	Ausente (con justificación)
Morro Rodríguez, Agustín José	Ausente (con justificación)
Paneque Romero, Pilar	Ausente (con justificación)



Sr. Decano.

Facultad de Filología.

Sevilla, 21 de julio 2020,

Estimado Sr. Decano, querido Javier:

Tras la autorización de grupos y actividades propuestos por la Facultad de Filología, se han recibido distintas peticiones de revisión sobre la decisión adoptada, que se han estado resolviendo durante estos meses con las dificultades de gestión provocadas por la situación excepcional que estamos viviendo.

Finalmente se han revisado los grupos autorizados para algunas de las peticiones. Por un lado, la de Lengua Clásica (Griego) al contemplar un grupo exento y mantener la oferta de mañana y tarde, al ser una asignatura obligatoria, implica una asignación de recursos docentes (profesorado) importante, aunque haya parecido adecuado asumirlo en estos momentos.

Por otra parte la de Edición de textos clásicos en el MELLC permite mantener dos asignaturas específicas dentro del Máster, lo que supone también un incremento de asignación docente aunque menos significativa que en el caso anterior.

El resto de las peticiones se enmarca en una serie de asignaturas de distintas titulaciones que cuentan con muy baja demanda para su mantenimiento, y de manera singular en el Grado de Estudios Árabes e Islámicos, que viene padeciendo desde hace años una baja tasa de matriculación especialmente preocupante. Este hecho como bien conoces es estructural en estas titulaciones y no pueden resolverse año tras año como excepciones o aludiendo al carácter estratégico al que se alude.

Desde la responsabilidad que nos toca ejercer a cada uno, tenemos que ser conscientes de los recursos que esto genera en una situación especialmente delicada como la que nos toca vivir, y con el añadido de suponer un agravio comparativo con todas aquellas situaciones similares en las que la norma, no solo se cumple, sino que es aceptada. Por ello se han aceptado algunas de las indicaciones dadas por el centro en cuanto al histórico de matriculaciones de las distintas asignaturas, que no siempre es fácil comprobar, y solo se ha reconsiderado la decisión que afecta a aquellas asignaturas que, en los dos últimos cursos académicos, no hayan tenido 5 o menos estudiantes matriculados, aunque siguen estando en el límite para el curso próximo.



Dicho ésto, creo necesario hacer una reflexión profunda, que sé que compartes conmigo y en la que estás implicado, sobre la oferta académica del centro, y debo indicarte que, en mi opinión, aprobar la reactivación de las asignaturas solicitadas no ayuda a ver su necesidad sino que la retrasa. Es por ello por lo que desde este Vicerrectorado y desde el de Ordenación Académica prestamos nuestra colaboración para ayudar al Centro a impulsar este periodo de reflexión que conduzca a una mejora de la calidad en la adaptación a la demanda de nuestra sociedad, de una manera sostenible y exenta de la incertidumbre actual.

Recibe un afectuoso saludo,


Fdo.: Juan Carlos Benjumea Acevedo.
Vicerrector de Profesorado.



From: AGUSTIN DEL CASTILLO GARCIA <adelcas@us.es>
Sent: Thursday, July 23, 2020 12:48:12 PM
To: FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE <ponce@us.es>
Subject: Coordinadores de títulos de Grado

Estimado Decano:

A la vista de su petición de informe sobre la procedencia de nombramiento de Coordinadores de títulos de Grado y su consiguiente asignación de funciones, procede indicar que la referencia normativa más directa la encontramos en la Normativa sobre dedicación académica del profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo 6.4/CG 30-5-19.

En el apartado 3 de su artículo 13 se recoge el reconocimiento en horas de docencia presencial de las tareas de gestión, investigación y transferencia de conocimiento de acuerdo con las cantidades horarias que se indican, que en concreto para las funciones de coordinación de títulos de Grado se cifra en 10 horas de dedicación anual.

Esta inclusión en la normativa se realizó en su momento por la necesidad de reconocimiento de la existencia de profesorado que venían ejerciendo estas funciones en diferentes Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad de Sevilla.

Por tanto, se trata de una figura que, si bien no se encuentra recogida expresamente en la Resolución Rectoral de 24 octubre de 2019, sobre cargos académicos y prestación de servicios institucionales de carácter unipersonal en la universidad de Sevilla, no es menos cierto que se trata de una figura interna existente en muchos Centros y que desempeña funciones institucionales de carácter unipersonal, susceptible de reconocimiento y certificación en los términos recogidos en la Resolución antes citada.

La potestad para su designación y nombramiento corresponde al Decano o Director del Centro que, como primera autoridad del Centro, ostenta la representación del mismo y ejerce en dicho ámbito las funciones de dirección y gestión ordinaria del mismo (artículo 29.1 del EUS). Además, como máximo responsable del Centro también es responsable de los títulos universitarios oficiales adscritos al mismo y, por tanto, de la designación o nombramiento de los coordinadores de estos títulos.

Los Coordinadores de títulos de Grado ejercen las funciones que les son asignadas por el propio Decano o Director en el ámbito de sus competencias y funciones de gestión ordinaria citadas anteriormente, algunas de las más habituales están relacionadas con los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical de los planes de estudios.

En definitiva, se trata de una figura interna del Centro, cuya creación, asignación de funciones y designación o nombramiento es potestativo del Decano o Director, y cuyo proceso de creación, en su caso, se viene llevando a cabo por el procedimiento que tenga establecido el Centro o por su propia dinámica de funcionamiento interno.

Atentamente.

Agustín del Castillo García
Área de Ordenación Académica
Universidad de Sevilla



CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA US A LAS EXIGENCIAS SANITARIAS CAUSADAS POR LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

La declaración del estado de alarma, el pasado 14 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia causada por la COVID-19, ha causado una profunda adaptación de las actividades académicas desarrolladas en el sistema universitario andaluz durante el transcurso del segundo cuatrimestre del curso académico 2019-2020 para la totalidad de las titulaciones oficiales de nuestra comunidad autónoma.

La organización de esta adaptación se ha realizado a partir de la consideración de un conjunto de directrices generales emitidas tanto a nivel nacional como autonómico. Muy singularmente, se han tenido en cuenta el acuerdo de 11 de abrilⁱ, de las universidades públicas de Andalucía, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que establece un marco común para la adaptación de la docencia y evaluación dada la situación de excepcionalidad, y el documento de 14 de abrilⁱⁱ, de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, “Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19”.

Con estos documentos de referencia, la Universidad de Sevilla ha organizado específicamente la adaptación de sus actividades de acuerdo con lo establecido en el documento “Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la

US durante el período excepcional provocado por el COVID-19”ⁱⁱⁱ, aprobado en el Consejo de Gobierno del 22 de abril. Su aplicación ha dotado a toda la comunidad universitaria de una experiencia especialmente valiosa en cuanto al empleo de las herramientas digitales de enseñanza disponibles en nuestra institución y respecto de la incorporación de un conjunto de medidas organizativas no utilizadas, de manera general, con anterioridad.

Para la planificación del próximo curso académico 2020-2021, y aún anunciada la derogación del estado de alarma, la evolución de la pandemia requiere medidas de restricción del aforo en las aulas y de distancia física entre personas o incluso pudiera ser necesario de nuevo la suspensión de la actividad presencial en todo el sistema o en determinados centros o grupos docentes.

Por ello, en el presente documento se incorporan los criterios que habrán de ser aplicados para la adaptación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla en el próximo curso académico 2020-2021. De esta manera, y siguiendo el mismo procedimiento empleado en el presente cuatrimestre, en su elaboración se ha partido del contenido de los siguientes documentos de referencia:

- El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, el cual establece, en su artículo 9 para los centros docentes, que *“En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”*^{iv}.
- Las *“Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada”*^v, de 10 de junio de 2020, y la nota aclaratoria de la Secretaría General de Universidades del gobierno de España en la que se sustituye los contenidos de los puntos 1 a 5 del

citado documento. En particular, se ha considerado el contenido del nuevo punto 2 de las recomendaciones donde se expresa que *“Si la capacidad de la instalación que garantiza la separación de 1,5 metros es inferior al número de estudiantes matriculados, la actividad no podrá desarrollarse de forma presencial en su totalidad y las universidades deberían tomar las medidas pertinentes para que se pueda llevar a cabo de forma online. Asimismo, si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, las universidades podrán optar por realizar la actividad presencial con los estudiantes con los que se cumpla la condición anterior y retransmitirla de forma síncrona vía videoconferencia para el resto de estudiantes matriculados en esa asignatura. En esta opción, deberían rotarse periódicamente entre los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia.”*

- El “Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso 2020-21”^{vi}, de 16 de junio de 2020, suscrito por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento y el conjunto de Universidades públicas de Andalucía.
- La Orden de 19 de junio de 2020 por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)^{vii}, una vez superado el estado de alarma. En ella se recoge en su artículo 31º que *“las universidades públicas y privadas aprobarán, para toda la actividad académica, un protocolo supervisado por autoridad sanitaria que garantice la seguridad y salud de las personas, incluyendo medidas de desinfección, prevención, y acondicionamiento de sus centros”*. Para ello, el servicio de prevención de riesgos laborales de la Universidad elaborará el correspondiente plan que será distribuido una vez sea supervisado por la autoridad sanitaria.

En la elaboración de este documento, adicionalmente, se han adoptado los criterios generales publicados por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento el pasado 14 de abril de 2020 con el objetivo de cumplir con los requerimientos de los estándares de garantía de la calidad europeos (ESG-2015).

Finalmente, se considera especialmente relevante declarar la situación excepcional que justifica la adopción de estas medidas por razones estrictamente sanitarias. **La Universidad de Sevilla es una institución presencial de educación superior y confirma su voluntad de seguir siéndolo en el futuro.** Las herramientas digitales de enseñanza y los procedimientos virtuales de aprendizaje son considerados especialmente valiosos como complementos modernos y eficaces para la mejora de la docencia, pero no se consideran autosuficientes para llevar a cabo, sin merma del servicio prestado, una completa sustitución de los métodos de enseñanza presencial. **La Universidad de Sevilla reafirma así su naturaleza eminentemente presencial en el convencimiento de que las relaciones que se entablan en el seno de la universidad aportan un valor importante en el ejercicio de las funciones de creación y transmisión del conocimiento.** Su naturaleza presencial es un elemento fundamental para la humanización de la sociedad, el desarrollo productivo del entorno y el retorno socioeconómico que su implantación territorial produce.

I. ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

1. La organización y seguimiento del desarrollo académico de los títulos, la distribución de grupos, la planificación de las actividades de docencia y evaluación, la asignación del profesorado y la aprobación y publicación de los programas y proyectos docentes de todas las enseñanzas tendrán en cuenta lo incluido en estos criterios y serán coordinados por los diferentes órganos que nuestra normativa tiene asignados de manera general. Dadas las excepcionales circunstancias, se mantendrán para el próximo curso académico, en la medida de lo posible, los

horarios, los actuales programas de todas las asignaturas, así como los planes de asignación del profesorado a los planes de organización docentes aprobados en el presente curso académico. El anexo contiene un cronograma para cada una de las cuestiones.

2. En la elaboración de los proyectos docentes, que atenderán a los criterios contenidos y aprobados en la memoria verificada de los títulos y, por consiguiente, se referirán a un escenario de presencialidad total (escenario cero), se deberá incluir un apartado (plan de contingencia) donde se contemplen las adaptaciones de la asignatura, tanto para el desarrollo de la docencia como para el desarrollo de los procesos de evaluación, a dos posibles escenarios: un escenario de menor actividad académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas (escenario A) y un escenario de suspensión de la actividad presencial (escenario B). Este apartado no es de aplicación en los títulos verificados como no presenciales.
3. La organización inicial del curso 2020-21 comenzará, si no se produce un cambio en las limitaciones sanitarias actualmente vigentes, de acuerdo con el escenario A de enseñanza multimodal con la mayor presencialidad que sea posible en los Centros, según la distribución de grupos y la planificación de la docencia aprobados para las distintas titulaciones y según lo recogido en sus Memorias verificadas.
4. El plan de contingencia se activará en función de las normas para prevenir el contagio de la COVID-19 que se adopten por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia. En el caso de enseñanzas de grado o máster con un alto porcentaje de estudiantado internacional, el plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan la modalidad presencial.

5. Para el escenario A se adoptará, un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales preferentemente, clases *on line* (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado.

Para el caso en que los Centros diseñen presencia del estudiantado en turnos rotatorios para algunas de las actividades programadas, la Universidad facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%. Ello, no será de obligado uso para los Centros y no conllevará ningún derecho inicial para el estudiantado. Dicha utilidad solo se incorpora con el propósito de ayudar a los Centros que lo consideren oportuno en esta tarea. Para ello, las instalaciones que lo requieran estarán dotadas de sistemas técnicos que permitan la retransmisión de la sesión a través de nuestra plataforma virtual para su seguimiento por parte del estudiantado que le corresponda. En todo caso se respetará lo contenido en la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales así como la normativa relacionada.

6. Todos los grupos de las asignaturas de grado o máster dispondrán de un espacio dentro de la plataforma de gestión de aprendizaje de la Universidad. Se seguirá, para su creación y organización, el procedimiento general aprobado.
7. En el sistema multimodal de docencia del escenario A, la planificación de la enseñanza se guiará preferentemente por los siguientes criterios:
 - a. Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias.
 - b. Con carácter general, las actividades presenciales que sigan el sistema multimodal, se organizarán en subgrupos cuyo tamaño vendrá determinado por las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias y la capacidad de los espacios de los Centros en los que tengan que desarrollarse (determinados éstos por los Centros responsables en colaboración con el

SEPRUS), manteniendo en todo caso lo establecido en el plan de asignación del profesorado (PAP). Igualmente se podrá establecer dicha organización en los grupos de otras actividades en las que se desarrolle este sistema multimodal.

- c. Se procurará, dentro de la organización de cada Centro y en atención a las recomendaciones sanitarias, que las clases presenciales en grupos reducidos se dediquen prioritariamente a la docencia de carácter práctico o experimental. En la docencia práctica en la que por la naturaleza de la misma exista una imposibilidad de mantener 1,5m de distancia, se elaborarán protocolos de actuación revisados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.
 - d. Los Centros podrán alternar los subgrupos del apartado 7.b. con otros sistemas multimodales donde se combine la docencia presencial y la no presencial en función de las competencias que se deseen conseguir, la metodología docente empleada y las restricciones de los espacios disponibles.
8. Entre las actividades no presenciales en cualquiera de los dos escenarios, se podrán programar tanto sesiones síncronas, preferentemente, como actividades formativas asíncronas, que deberán estar debidamente justificadas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el estudiantado en las horas designadas para la docencia para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.
9. Los horarios de las asignaturas aprobados por los Centros se adaptarán, si es necesario, a los escenarios A y B, y se mantendrán para cualquiera de las modalidades en las que se pueda desarrollar la docencia, salvo modificaciones puntuales en los horarios semanales derivados de las restricciones de espacios docentes. Los proyectos docentes deberán indicar la distribución temporal, en su caso, así como las actividades objeto de la misma.

II. ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. Los instrumentos y criterios de evaluación y ponderación establecidos en los programas de las asignaturas, coherentes con la memoria verificada del título, se adaptarán en el plan de contingencia a los escenarios A y B.
2. La adaptación a cualquiera de estos escenarios provocará los cambios necesarios en el desarrollo de los procesos, pero atenderá, en ambos casos, a los mismos criterios de evaluación y ponderación establecidos inicialmente.
3. Las adaptaciones propuestas para ambos escenarios deberán garantizar la realización de la evaluación dentro del período temporal inicialmente programado. La experiencia acumulada durante el presente cuatrimestre, fruto del esfuerzo y la dedicación del profesorado, permite asegurar la posibilidad de ello y, en consecuencia, no podrán existir adaptaciones, para la evaluación de las asignaturas, de los denominados tipos 2 y 3 del presente cuatrimestre.
4. Se recomienda priorizar la evaluación continua mediante pruebas de evaluación *on line* para facilitar el tránsito de uno a otro escenario. En todo caso, la Universidad garantizará que ello no conlleve la modificación de los programas en este apartado, siempre que quede adecuadamente reflejado en los proyectos docentes.
5. En el escenario A, las pruebas de evaluación de las asignaturas que estuvieran previstas en los proyectos docentes se realizarán preferentemente de forma presencial, siempre que sea posible y teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
6. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las pruebas por parte del estudiantado. Los sistemas informáticos que vayan a utilizarse para la realización de las pruebas deberán estar publicados para su conocimiento por el estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las

garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

III. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

1. Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la memoria verificada del título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan, y las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.
2. En el escenario A, si hubiera de limitarse el número de horas de presencia en la entidad colaboradora por limitaciones en el aforo, se combinarán las actividades presenciales con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas. Se empleará, para ello, la experiencia acumulada en el actual cuatrimestre y se incorporará una descripción detallada en los correspondientes proyectos docentes.
3. Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades en línea desarrolladas con la entidad colaboradora, siempre que ésta lo facilite. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores externos.
4. En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades formativas alternativas siempre que se den las condiciones adecuadas para ello, pudiéndose crear para

tal fin un equipo asesor dentro de cada Centro, designado por la Junta de Centro, cuya labor será reconocida. En este caso, los tutores académicos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, la Universidad podrá prorrogar el periodo de realización de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

5. Para las prácticas externas de larga duración de títulos conducentes a profesiones reguladas se tendrán en cuenta las recomendaciones y acuerdos que se alcancen por las conferencias nacionales de decanos y decanas, con el propósito de que las competencias adquiridas por el estudiantado sean similares en todo el territorio nacional.

IV. EVALUACIÓN DE TFG Y TFM

1. La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias que deban respetarse o adaptarse a una modalidad *on line*, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad, de acuerdo con el procedimiento establecido mediante la resolución rectoral de 30 de abril de 2020.
2. En el caso de un escenario no presencial, los tutores de TFG y TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de éste.
3. Los TFG y TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se tratarán acorde a las limitaciones de presencialidad que se establezcan por las autoridades sanitarias en cada momento.
4. Si las prácticas externas del estudiantado se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas

previstas, se permitirá que el estudiantado pueda presentar el TFG o TFM aun sin tener superadas las prácticas, incorporándose para ello los cambios que se requieran en la normativa académica.

V. DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

1. Partiendo de la voluntad presencial expresada como fundamental en el planteamiento de nuestra Universidad, y conectado con el proyecto clave de internacionalización de esta institución, seguirá siendo prevalente el desarrollo de las defensas doctorales presenciales y, simultáneamente, seguirán vigentes durante el curso académico 2020-2021, los procedimientos establecidos mediante Resolución Rectoral de 18 de abril de 2020^{viii}, para la tramitación y la defensa no presencial de las Tesis Doctorales, garantizando plenamente tanto la identidad del doctorando como la publicidad del acto público de defensa
2. Los procedimientos establecidos garantizarán el plazo de exposición pública previsto en nuestra normativa de doctorado, con el fin de que cualquier doctor/a pueda examinarla y en su caso formular por escrito cuantas alegaciones estime oportunas.

VI. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS

1. Los cambios adoptados ante la situación de excepcionalidad tenderán a mantener los niveles de calidad formativa y tendrán siempre como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015), garantizando la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.
2. Para ello, se continuará con la tarea de recapitulación de evidencias respecto de las decisiones adoptadas en este periodo de excepcionalidad, poniendo en valor los sistemas de gestión de la calidad de títulos y Centros, y adaptando sus

instrumentos de recogida de información al servicio de la toma de decisiones en relación a los diferentes escenarios de enseñanza adoptados. Se tomará como referencia las orientaciones para la adaptación de la docencia y planes de contingencia universitaria (DEVA, Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia derivadas de la Pandemia de la COVID-19, 14 abril 2020).

3. La Oficina de Gestión de la Calidad de los títulos de la US coordinará durante todo el curso académico 2020-2021 el desarrollo de esta actividad y mantendrá un contacto permanente con la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para asegurar la consecución de los objetivos planteados de cara a los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de nuestros títulos oficiales.

VII. DEL ESTUDIANTADO

1. El estudiantado conocerá, siempre que sea posible, antes del inicio del periodo de matrícula en el curso académico 2020-2021, las adaptaciones de la docencia y evaluación previstas según el plan de contingencia para los dos escenarios posibles. Cuando ello no haya sido posible, el estudiantado tendrá derecho, una vez conocidos los planes de contingencia, lo cual se producirá en todos los casos antes del inicio oficial del curso académico, a modificar su matrícula anulando aquellas asignaturas que estime conveniente.
2. Con independencia de la tipología de la docencia recibida en cualquiera de los escenarios, el estudiantado recibirá la atención y supervisión necesaria por parte de su profesorado, que deberá reforzarse especialmente en el escenario de docencia no presencial.
3. Se velará especialmente porque el estudiantado disponga de los medios técnicos necesarios para el acceso a la docencia *on line*. La Universidad pondrá en funcionamiento, a través de su Plan Propio de Docencia, acciones específicas de

ayuda para tal fin garantizando que el estudiantado disponga de todos los materiales necesarios en cualquier escenario.

VIII. DEL PROFESORADO

1. La Universidad de Sevilla desarrollará, dentro de su Plan Propio de Docencia, acciones de formación del profesorado que permitan mejorar o reforzar el conocimiento del PDI en cuanto a las metodologías docentes no presenciales, a las herramientas tecnológicas para la docencia y evaluación *on line* y al diseño de actividades formativas en un entorno digital.
2. El Grupo asesor de apoyo pedagógico en tecnologías educativas y recursos digitales, creado mediante Resolución Rectoral de 24 de abril de 2020, será el encargado de coordinar y planificar las acciones de formación referidas en el apartado anterior.
3. La Universidad, dentro del Plan Propio de Docencia, arbitrará mecanismos para atender las necesidades tecnológicas excepcionales del profesorado para las tareas docentes, que sean debidamente justificadas.

IX. CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2020-2021

La adaptación de la enseñanza universitaria a cualquiera de las tipologías previstas en el plan de contingencia no afectará a las fechas del calendario académico del curso 2020-2021, salvo para aquellas asignaturas que por su carácter práctico o experimental requieran un nivel de presencialidad que no haya sido posible alcanzar en los escenarios en que se ha impartido la docencia. Estas asignaturas podrán ser reprogramadas en fechas distintas de las previstas.

La Universidad de Sevilla aprobará una modificación del calendario académico actual en el que reservará los espacios disponibles de los meses de julio y septiembre, dentro de

las directrices que se marquen por las autoridades sanitarias competentes, para completar las actividades pendientes del presente curso académico 2019-2020, con el propósito de comenzar el siguiente curso 2020-2021 con el máximo de las actividades pendientes culminadas.

ⁱ https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/2_covid-19-doc-marco-adaptacion-docencia-evaluacion-universidades-andaluzas.pdf

ⁱⁱ <https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/PROCEDIMIENTO-ADAPTACION-DEVA-COVID19.pdf>

ⁱⁱⁱ <https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/criterios-academicos-de-adaptacion.pdf>

^{iv} <https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

^v www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Recomendaciones-MinisterioUniversidades-adaptar-curso2020-2021.pdf

^{vi} <https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/20200616-DocumentoMarcodefinitivo.pdf>

^{vii} <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/539/5.html>

^{viii} http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/RESOLUCION_RECTORAL_18-04-2020_tramitacion_de_presentacion_y_defensa_Tesis.report.pdf

PLANIFICACIÓN ACADÉMICA 2020/21			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Septiembre	
Actuaciones		Inicio	Fin	6 13 20 27	3 10 17 24	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27	7 14 21 28
1	Propuesta de variaciones de grupos, número de estudiantes de nuevo ingreso y plazas para movilidad	20/01/2020	21/02/2020	CENTROS							
2	Análisis de propuestas y resolución	24/02/2020	22/04/2020		RECTORADO						
3	Comunicación de posibles necesidades de profesorado	23/04/2020	19/05/2020			DEPARTAMENTOS					
4	Respuesta a las posibles necesidades de profesorado	20/05/2020	24/06/2020				RECTORADO				
5	Revisión y actualización de datos en UXXI-RECURSOS DOCENTES	23/04/2020	06/07/2020				RECTORADO/CENTROS				
6	Elaboración y aprobación de Planes de Asignación de Profesorado	23/04/2020	23/07/2020				DEPARTAMENTOS				
7	Grabación de los PAP en la aplicación informática	15/06/2020	23/07/2020					DEPARTAMENTOS			
8	Aprobación de proyectos de POD en Juntas de Centro	23/07/2020	31/07/2020							CENTROS	
9	Modificaciones excepcionales y aprobación de programas de nuevas asignaturas	06/07/2020	13/07/2020						D		
10	Elaboración y aprobación de proyectos docentes de los grupos autorizados	13/07/2020	08/09/2020							DEPTO.	

Sevilla, a 16 de julio do 2020.

Sr(a)s. Directore(a)s de Departamento:
Sr(a)s. Coordinadore(a)s de Grado y Máster:
Querido(a)s colegas y amigo(a)s:

Asistimos a un final de Curso bastante agónico en muchos sentidos, debido a los efectos del COVID-19. Este año todo se ha retrasado, hasta el punto de que en las fechas en las que estamos todavía no hemos cerrado de manera definitiva casi nada de lo necesario para la planificación académica del Curso próximo. Para ello vamos a celebrar una Junta de Facultad Ordinaria el próximo día 27 de julio, donde se informará debidamente sobre todos los aspectos relacionados con cuanto digo.

Una de las cuestiones que todavía no está definitivamente cerrada es, precisamente, el modo de desarrollar nuestra docencia desde comienzo del nuevo Curso, que también en esta ocasión se retrasa a entrado ya octubre. Sé que esta es una de las cuestiones más importantes de las que quedan por aclarar y sé que, por su importancia y relevancia, es una de las que más inquieta a nuestra comunidad universitaria. Por ello, y al margen de cuanto pueda informar también en la próxima Junta, me ha parecido oportuno compartir con vosotros toda la información que tengo al respecto, hasta este momento, con el ruego de que se la hagáis llegar a los colectivos a los que representáis.

Supongo que ya sabéis que cuanto se refiere al tipo de docencia que habremos de practicar en el próximo Curso está regulado en el documento “Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por el COVID-19 durante el Curso 2020-21”, que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la US con fecha de 22 de junio de 2020 y está accesible en el portal del sitio web de la US. Os aconsejo su lectura al completo, porque aclara bastantes cosas y disipa muchas de las dudas que naturalmente todos podemos tener ante un hecho tan singular. Y es importante que se repare en lo que acabo de decir. Me refiero a que cuanto allí se indica *es ya una normativa de obligado cumplimiento*, que ha sido *aprobada por el CG de la US*, no por los Centros, que en esta cuestión tienen poca o ninguna competencia, salvo a lo que referiré más abajo.

Por tanto, ha sido el CG quien, como se indica en el Punto 3 del citado Documento, ha acordado que “la organización inicial del curso 2020-21 comenzará, si no se produce un cambio en las limitaciones sanitarias actualmente vigentes, de acuerdo con el *escenario A de enseñanza multimodal con la mayor presencialidad que sea posible en los Centros*, según la distribución de grupos y la planificación de la docencia aprobados para las distintas titulaciones y según lo recogido en sus Memorias verificadas”. Y ha sido el CG de la US el que ha acordado (Punto 5 del Documento) que “para el *escenario A se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza* que combine clases presenciales preferentemente, clases *on line* (sesiones sincronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado”.

De lo acordado por el CG se desprende, por tanto, que en el próximo Curso (y siempre que las condiciones no empeoren y obliguen a plantear un nuevo escenario [B], que implicaría la “suspensión de la actividad presencial” [Punto 2 del Documento]) todos habremos de afrontar esta docencia multimodal de carácter presencial que contempla un triple escenario: docencia presencial (que será parcial en la inmensa mayoría de los casos), docencia *on line* desde el aula mediante sesiones retrans-

mitidas de forma síncrona, y docencia no presencial y asíncrona entendida como actividades formativas complementarias. Mientras que este tercer tipo se concibe como algo accesorio y se indica que tales actividades “deberán estar debidamente justificadas” (Punto 8 del Documento), lo más importante y llamativo es que los dos primeros tipos de docencia están estrechamente relacionados entre sí. Me refiero a que, de acuerdo con la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad, “las actividades presenciales que sigan el sistema multimodal, se organizarán en subgrupos”, cuyo tamaño dependerá de la capacidad de las aulas asignadas (las aulas deberán ser re-aforadas por los Centros en colaboración con el SEPRUS [Punto 7.b del Documento]). Tales subgrupos se alternarán en las sesiones sucesivas, de tal modo que mientras que un subgrupo recibe su clase de forma presencial, los demás puedan recibirla en remoto, mediante un sistema de emisión síncrona de los contenidos. Para que ello sea posible, es la US la que deberá establecer los diferentes subgrupos y la que deberá dotar a nuestras aulas de los medios técnicos adecuados para la emisión síncrona en remoto de esas mismas clases a los subgrupos que no se encuentran en el aula, siempre en cumplimiento de la legalidad vigente (Punto 5 de Documento).

Hasta aquí, que yo sepa, cuanto ha acordado el CG. Es cierto que los Centros pueden tener cierta capacidad de decisión a este respecto. Y en este sentido el pasado 30 de junio recibí un mensaje de parte de la Directora General de Digitalización en el que se explicaba el contenido del Documento que estamos comentando y se nos pedía que indicáramos como Centro (¡con solo una semana de plazo!) cuál sería la aplicación concreta en nuestra Facultad de los Criterios aprobados en CG. La intención real del escrito era, principalmente, recabar información sobre el número de cámaras que sería necesario instalar en nuestras aulas, dependiendo de una serie de variantes: el aforo final en cada una de estas aulas, si sería o no posible establecer de entrada alguna diferenciación entre nuestra oferta docente, de modo que un tipo de asignaturas se reservaran para los turnos de presencialidad y otras para las sesiones remotas, síncronas o asíncronas, etc. En general, los diferentes Centros de la US han entendido aquí que nuestra capacidad de decir se limita a la posibilidad de reservar, p. ej., la docencia más teórica a las sesiones remotas y las eminentemente prácticas a las sesiones presenciales, algo relativamente lógico en los Centros de corte más experimental, pero no en otros muchos, entre los que se encuentra el nuestro.

Como todos comprenderéis, nuestra docencia dista mucho de admitir este tipo de diferenciación cualitativa, ya que todas las materias que impartimos son de carácter “teórico-práctico”. Por ello, tras meditarlo en el Equipo Decanal, nuestra única respuesta posible al mensaje de la Directora General de Digitalización (dada en su plazo: el 6 de julio) fue que, dado que la decisión del CG (*escenario A*: posibilitar la mayor docencia presencial posible de acuerdo con los pormenores explicados) era inapelable y de obligado cumplimiento, no nos quedaba otra opción que solicitar la dotación de medios técnicos (cámaras y demás) para *todas nuestras aulas*, en la idea de que en cualquiera de nuestras aulas se debía garantizar al Profesor de turno la puesta en práctica de cualquiera de las modalidades de docencia que se contemplan en el *escenario A*. En nuestra opinión, no cabía la posibilidad de otra respuesta, debido a los escasos plazos que se nos daban y debido además a que en el Documento se contempla que “dadas las circunstancias, se mantendrán para el próximo Curso Académico, en la medida de lo posible, los horarios, los actuales programas de todas las asignaturas, así como los planes de asignación del Profesorado a los planes de organización docente aprobados en el presente Curso Académico” (Punto 1).

Para concluir, aclaro que lo único que hemos decidido en el Equipo Decanal es que se doten nuestras aulas del equipamiento necesario para afrontar la docencia, sea cual sea esta, en los tiempos que nos va a tocar vivir a partir de octubre de 2020. Por supuesto, este Decanato no tiene (ni quiere tener) competencias en materia de decisiones docentes. Tal competencia se reserva a los Departamentos. Nos limitamos a cumplir con nuestra obligación, que en este caso no es otra que propiciar que nuestros espacios docentes se habiliten de forma adecuada de cara a los nuevos retos que nos aguardan.

Nada más. Y en esa estamos. Pero os informo igualmente de que a día de hoy *no hay ni una sola cámara instalada en nuestro aulario*. Es de esperar que la instalación de las mismas —si al final se acaba produciendo— tenga lugar a lo largo del período estival, y que las aulas estén plenamente dotadas al inicio de Curso.

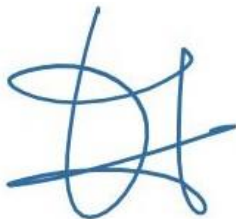
Por lo que respecta a la determinación de los subgrupos rotatorios que resulten de la más que esperable división de unos espacios docentes que a la luz de las nuevas medidas habrán de resultar insuficientes para una docencia presencial como la entendemos hasta ahora, es esta una cuestión que compete a los servicios centrales (Punto 5 del Documento: “la universidad facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%”). Y tal división en subgrupos no puede llevarse a cabo hasta que no se conozcan los datos reales de la nueva matrícula y no se haya asignado el Aulario, a la vista de esos nuevos datos.

Entiendo que esta nueva realidad seguirá suscitando entre nosotros (incluido quien os escribe) grandes dudas y muchas reticencias. Soy consciente de que un tema que acapara la mayoría de tales reticencias es el que tiene que ver con la presencia de cámaras en las aulas y con su uso. De entrada, os digo que no sabemos con certeza cuál va a ser la realidad final en este sentido: se está poniendo en duda si la US podrá abordar esta actuación tan costosa y compleja para cumplir su cometido (dotación de cámaras en todos los espacios que las requieren). Pero sea como fuere, la cuestión excede por completo las competencias del Centro: tanto la decisión académica que corresponde a cada Profesor en el justo ejercicio de su libertad docente como la legalidad o ilegalidad de la retransmisión síncrona de sus clases (no la grabación) y demás aspectos relacionados con la confidencialidad y protección de datos son cuestiones que tratar entre el Profesor y el órgano rectoral competente en la materia.

Para concluir, desde el Decanato en absoluto exigimos el uso de ningún medio. Como digo, el planteamiento docente que cada Profesor desee hacer y el modo que cada uno tenga de aplicar en su caso cuanto se contempla en el *escenario A* acordado como medida de inexcusable aplicación por el CG es algo personal. Bien leído e interpretado el Documento aprobado por el CG puede concluirse que el uso de las cámaras *no* es de obligado cumplimiento (se dan opciones alternativas). En todo caso, la decisión final sobre el modelo de docencia elegido en cada caso será competencia de los departamentos, que son los órganos capacitados para ello.

Cualquier otra información o indicación que reciba desde las instancias rectorales os será comunicada con rapidez.

Saludos cordiales.



Francisco J. González Ponce
Decano de la Facultad de Filología

[Decanos-directores] Equipamiento instalaciones

Decanos-directores <decanos-directores-bounces@listasc.us.es>

en nombre de

Directora General de Digitalización <dgdig@us.es>

Mar 30/06/2020 9:50

Para: decanos-directores@us.es <decanos-directores@us.es>

 1 archivos adjuntos (545 bytes)

ATT00001.txt;

Estimada/o Decana/o Director:

En el documento de “Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la COVID-19 durante el curso 2020-21” aprobado en CG el 22 de junio, se recoge en el punto 5 relativo a la adaptación de la docencia “Para el escenario A se adoptará, un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales preferentemente, clases on line (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado. Para el caso en que los Centros diseñen presencia del estudiantado en turnos rotatorios para algunas de las actividades programadas, la Universidad facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%. Ello, no será de obligado uso para los Centros y no conllevará ningún derecho inicial para el estudiantado. Dicha utilidad solo se incorpora con el propósito de ayudar a los Centros que lo consideren oportuno en esta tarea. Para ello, **las instalaciones que lo requieran estarán dotadas de sistemas técnicos que permitan la retransmisión de la sesión a través de nuestra plataforma virtual para su seguimiento por parte del estudiantado que le corresponda**. En todo caso se respetará lo contenido en la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales así como la normativa relacionada”

Es por ello que le solicitamos que nos remitan el proyecto de sistema de docencia a llevar a cabo en el escenario A en su Centro, detallando si

- Serán completamente presenciales, y por tanto no precisan de sistemas técnicos.
- Serán sistemas híbridos con un porcentaje de estudiantes in situ y un porcentaje a distancia, con el detalle del tipo y número de aulas donde se impartirán de forma presencial y las necesidades técnicas que precisan, teniendo en cuenta la especificidad de sus estudios o asignaturas, las infraestructuras actualmente existentes y cualquier otra consideración de tipo académico a tener en cuenta para su adaptación.
- Serán Sistemas no presenciales síncronos o asíncronos

Para facilitar dicha tarea desde la Dirección General de Digitalización se han llevado a cabo pruebas con un sistema de cámara digital motorizada, que permite la emisión mediante Collaborate, una vez está conectada con el ordenador del profesor. Esta cámara no tiene sonido, y las pruebas se han llevado a cabo en aulas que ya disponían de un sistema de megafonía, que se puede integrar en la retransmisión de la clase. Dichas pruebas se han llevado a cabo en un aula con pizarra verde, con algunos reflejos:

<https://eu-lti.bbcollab.com/recording/b2b41d40fae54976b06351fd923dc729>

Y en un aula con pizarra negra, con mayor contraste y menos reflejos: <https://eu-lti.bbcollab.com/recording/f54257a12eb14c0fafb44631f1de31ae>

La Comisión Académica de la Comisión de evaluación y seguimiento COVID de la Universidad de Sevilla estudiará las propuestas desde el punto de vista académico, se tendrán en cuenta las limitaciones técnicas, temporales, de suministro y presupuestarias que determinarán la factibilidad de la solución y su viabilidad temporal de cara al próximo curso 2020/21.

Es necesario que en el plazo de una semana nos haga llegar su propuesta. Para ello estamos a su disposición para responder a las dudas que le surjan.

Recibe un cordial saludo,

María Isabel Hartillo Hermoso

Directora General de Digitalización



www.us.es

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

-

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es UD, el destinatario del mensaje, le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando al emisor por esta misma vía la recepción del presente mensaje. Gracias

Sobre el planteamiento docente del Curso 2020/2021 y los medios técnicos necesarios

FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE <ponce@us.es>

Lun 06/07/2020 18:34

Para: Directora General de Digitalización <dgdig@us.es>

Cco: Equipo decanal <equipodecanalfilologia@uses0.onmicrosoft.com>

Sra. Directora de Digitalización, amiga Maribel:

En contestación a tu mensaje en el que nos solicitabas que nos pronunciáramos sobre las necesidades técnicas en las Aulas de cara al tipo de docencia a implantar en el nuevo Curso, te informo de lo siguiente:

En nuestra Facultad es muy difícil diferenciar entre asignaturas teóricas y prácticas, ya que todas son más o menos similares, de carácter teórico-práctico. Eso significa que si la US parte de un supuesto inicial, considerado "Escenario A", en el que se contempla la creación de Turnos de Presencialidad Rotatorios, te respondo que en el caso de la Facultad de Filología habría que instalar cámaras **en todas las clases** (un máximo de 48) en las que, por motivo de las medidas sanitarias, haya necesidad de dividir el aforo por dos o por tres.

Somos conscientes del enorme esfuerzo técnico y económico que la US ha de afrontar para dar respuesta a estas necesidades. Por tanto, siempre que nos sea posible, nos comprometemos a manteneros informados si en algún caso la peculiaridad de alguna materia implicara la no instalación de cámara en un aula concreta, cosa que no creemos.

Si necesitas alguna aclaración más detallada, no dudes en contactar conmigo.

Saludos cordiales.

Francisco J. González Ponce
Decano de la Facultad de Filología
Universidad de Sevilla
C/ Palos de la Frontera s/n
41004 Sevilla

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679) y en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPD/17/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, dentro de la "gestión de estudiantes oficiales de la US", que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con la normativa aplicable, Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

www.us.es

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

-

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Vd. el destinatario del mensaje, le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando al emisor por esta misma vía la recepción del presente mensaje. Gracias

Re: Sobre nuestra docencia para el Curso 20/21 según los Criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de la US

Isabel Clúa <iclúa@us.es>

Jue 23/07/2020 10:39

Para: FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE <ponce@us.es>

CC: ELENA MENDEZ GARCIA DE PAREDES <emendez@us.es>; ANGEL LUIS JIMENEZ FERNANDEZ <ajimfer@us.es>

 1 archivos adjuntos (13 KB)

Planificación 2020_21_cuestiones.pdf;

Estimado Sr. Decano:

Las excepcionales circunstancias que nos han afectado este curso y que van a afectar al curso próximo han generado numerosas inquietudes y dudas entre el personal académico y por esa razón, a petición del profesorado del Dpto. de Literatura Española e Hispanoamericana, los directores de Departamento de la Facultad hemos estado intercambiando impresiones sobre este punto con un doble espíritu: por un lado, trasladar de manera eficiente al Decanato los puntos que nos preocupaban a todos; por otro, facilitar una herramienta para que el Centro pueda trasladar a instancias superiores las cuestiones que no está en disposición de resolver, pues somos conscientes de que la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno deja muchas incógnitas que, sin duda, los Centros deberán aclarar.

En este sentido, agradecemos sinceramente el escrito que los directores/as de Departamento recibimos el día 16 de julio, en el que se abordan y se da respuesta a muchas de las cuestiones que estaban planteándose. Con todo, en aras de la máxima transparencia remitimos el documento que suscribimos los directores de los Departamentos de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, Lengua Inglesa (quienes reciben copia de este correo) y Literatura Española e Hispanoamericana y del que han sido informados el resto de Departamentos de la Facultad a fin de contribuir de la manera más constructiva posible al tratamiento de este tema en la próxima Junta de Centro.

Saludos cordiales.

I.

El 16/07/2020 18:37, FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE escribió:

Sr(a)s. Directore(a)s de Departamento:
Sr(a)s. Coordinadore(a)s de Grado y Máster:
Querido(a)s colegas y amigo(a)s:

Como sabéis, el pasado 22 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno de la US aprobó los Criterios Académicos que han de regir nuestra docencia en el próximo Curso 20/21 en atención a las exigencias sanitarias debidas al COVID-19. Se trata de un documento público, que sin duda ya todos conocéis. Con todo, os informo de que está accesible en el portal de la web de la US, justo en este enlace:

<https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Criterios-academicos-US-curso-20-21.pdf>

Es esta una de las cuestiones más importantes y más novedosas, y por tanto que más nos inquietan y preocupan, de cuantas se relacionan con nuestra docencia en el marco de la llamada "nueva normalidad". Por ello, voy a tratar este y otros temas en mi Informe en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad, convocada para el 27 de este mes de julio. Pero al margen de ello, y a sabiendas de que no todo el Profesorado es miembro de la Junta y de que unas fechas tan extremas no contribuyen a que la información fluya con la facilidad propia de otros momentos, he

creído útil adjuntaros un documento informativo en el que, como Presidente del Equipo Decanal, os traslado toda la información de la que disponemos hasta el día de hoy sobre este tema.

Os ruego que de deis el debido traslado de esta información a todos los colegas que integran los colectivos que representáis.

Muchas gracias por vuestra colaboración.
Cordiales saludos a todos.

Francisco J. González Ponce
Decano de la Facultad de Filología
Universidad de Sevilla
C/ Palos de la Frontera s/n
41004 Sevilla

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679) y en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPD/13/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, dentro de la "gestión de estudiantes oficiales de la US", que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con la normativa aplicable, Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

www.us.es

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

-

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Vd. el destinatario del mensaje, le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando al emisor por esta misma vía la recepción del presente mensaje. Gracias

--

Departamento de Literatura española e hispanoamericana.
Directora

Lectora: revista de dones i textualitat
<http://revistes.ub.edu/index.php/Lectora>
Co-directora

Centre de Recerca Teoria, gènere, sexualitat (ADHUC)
<http://www.ub.edu/adhuc/en>



www.us.es

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

-

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de

29/7/2020

Correo: FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE - Outlook

carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Vd. el destinatario del mensaje, le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando al emisor por esta misma vía la recepción del presente mensaje. Gracias

La planificación del curso 2020_21 que durante este último mes hemos acometido los Departamentos mediante la elaboración del PAP del próximo curso 2020_21, ha puesto de manifiesto algunas inquietudes respecto al texto definitivo del documento "Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la covid19 durante el curso académico 2020-2021". En él se establece el inicio del curso en el escenario A, esto es un sistema multimodal, que los Centros deben concretar:

Para el caso en que los Centros diseñen presencia del estudiantado en turnos rotatorios para algunas de las actividades programadas, la Universidad facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%. Ello, no será de obligado uso para los Centros y no conllevará ningún derecho inicial para el estudiantado. Dicha utilidad solo se incorpora con el propósito de ayudar a los Centros que lo consideren oportuno en esta tarea. Para ello, las instalaciones que lo requieran estarán dotadas de sistemas técnicos que permitan la retransmisión de la sesión a través de nuestra plataforma virtual para su seguimiento por parte del estudiantado que le corresponda. En todo caso se respetará lo contenido en la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales así como la normativa relacionada.

Este párrafo genera varias preguntas, pues parece que se asocia la división en subgrupos con la retransmisión en *streaming* de la sesión presencial, dirigida al alumnado que no se encuentre en ese momento en el aula. Esta asociación no solo implica un modelo de organización de la docencia muy concreto que no necesariamente es el más adecuado para todas las asignaturas y docentes sino que genera diversas dudas e incluso malestar entre buena parte del profesorado.

Ante estas circunstancias, consideramos esencial, que desde el Centro se informe cuanto antes de:

1) Si está contemplando la presencia del alumnado en grupos rotatorios y si es así, cuándo podremos conocer el reparto en subgrupos a fin de organizar la docencia; este aspecto es relevante teniendo en cuenta que incide en la elaboración de los proyectos docentes que deben entregarse antes del 8 de septiembre.

2) De qué manera se está planteando la distribución de los alumnos, pues entendemos que en la configuración de los grupos rotatorios ha de tenerse en cuenta que estos sean equilibrados, especialmente en lo referido al número de repetidores por grupo, pues es sabido que dichos alumnos con frecuencia son absentistas. Tener en cuenta esta variable incidirá en que los grupos sean homogéneos con respecto al número real de estudiantes en las clases presenciales y, por lo tanto, facilitaría la configuración del número de grupos y de alumnos por grupo en asignaturas con muchos repetidores.

3) Con respecto a la posible retransmisión de las clases en *streaming*, hay varios hechos que deben quedar nítidamente formulados antes de que los profesores modifiquen

aspectos esenciales de sus Proyectos Docentes. En caso de que se haya decidido esta modalidad de clases semipresenciales, demandamos:

a) Que sea un recurso que se pone a disposición de profesores y alumnos, pero que en ningún caso el profesor esté obligado a emplearlo ni, por supuesto, a ser penalizado por ello ni a que se sojuzgue la profesionalidad de los docentes que no quieran adherirse a dicho formato.

b) Que la instalación de cámaras en las aulas para tal tipo de docencia sea selectiva y enfocada sobre todo a la dotación audiovisual de las aulas de mayor tamaño, en las cuales estos medios podrán rentabilizarse para otros usos que no sean específicamente de docencia.

c) Que los docentes tengan libertad de cátedra para determinar la manera en que se llevará la docencia con los grupos presentes en el aula y para exigir a sus alumnos el tipo de contenidos previos que han de haber preparado y estudiado por su cuenta para la posterior realización por grupos de las clases presenciales y garantizar con ello un éxito equiparable en todos ellos.

4) En caso de que los docentes opten por la retransmisión en *streaming* de sus clases han de conocer previamente:

a) si se está contemplando solo la retransmisión o también la grabación (obligatoria) de las clases presenciales programadas

b) si este es el caso, de qué manera se va a solicitar el consentimiento al profesorado y qué alternativas se plantean si hay docentes que se niegan a dar el consentimiento

c) en el caso de que se contemple la retransmisión y/o grabación, cómo se van a garantizar los derechos de imagen del profesor así como la confidencialidad de los contenidos y su uso exclusivo para el aprendizaje por parte únicamente de los alumnos matriculados en los correspondientes grupos de la US

5) Por último, pero no menos importante, instamos a que el Equipo de Gobierno del Centro se replantee la distribución de los turnos de mañana y tarde para que queden equilibrados en cuanto al número de personas que están utilizando las instalaciones de la Facultad, combinando titulaciones con menor número de alumnos matriculados y, por ende, con menos grupos, con titulaciones más demandadas, para que en ambos turnos haya mezcla de grupos pertenecientes a todas las titulaciones de la Facultad y facilitar así la configuración de los grupos rotatorios.

Intervención del Sr. Tamayo Morillo sobre consultas que ha realizado en el Área de Ordenación Académica sobre el procedimiento que se ha de seguir para la implantación en el Centro de la figura del Coordinador de Grado.

Deseo que se hagan constar en el acta de la sesión de Junta de Centro celebrada hoy, día 27 de julio, que mi reclamación respecto del modo en que se ha implantado la figura del Coordinador de Grado en nuestro Centro es consecuencia de dos hechos.

En primer lugar, una consulta que hago al Área de Ordenación Académica en nombre de los dos directores de los Departamentos del área de Filología Inglesa de esta Universidad: *Lengua Inglesa y Literatura Inglesa y Norteamericana*. La consulta se realiza mediante este correo electrónico dirigido a esa instancia de la Universidad el día 31 de octubre de 2019:

Estimado/a Sr(a),

Me pongo en contacto con ustedes para dirigirles una consulta en nombre de los dos directores de los Departamentos del área de Filología Inglesa de esta Universidad: Lengua Inglesa y Literatura Inglesa y Norteamericana. Dicha consulta viene motivada por las preguntas que distintos miembros de ambos departamentos han planteado sobre una figura de reciente creación en nuestra Facultad: el coordinador de Grado.

En una Junta de Facultad celebrada el pasado viernes día 25, en el punto 8 del Orden del Día ("Comunicación, por parte del Sr. Decano, de los nuevos Delegados de Coordinación de los grados de la Facultad"), el Sr. Decano informó a los presentes de la creación de esta nueva figura en cada uno de los Grados de los que era responsable el Centro. Indicó que el nombramiento le competía directamente a él (de hecho, no lo había consensuado con los directores de los departamentos que tenían adscritas las asignaturas recogidas en los Planes de Estudio de estos Grados). Por otro lado, informó de las funciones que estos coordinadores habrían de desarrollar.

Nos hemos dirigido al Sr. Secretario de nuestra Facultad para solicitarle información sobre la normativa que regula las funciones y competencias de este coordinador. En su respuesta nos ha indicado lo siguiente:

- en primer lugar, sobre las fuentes legales en las que se recoge la existencia de esta figura, ha señalado que la función de Coordinación de Grado aparece recogida, en referencia a la reducción de la carga docente de 1 crédito, en el art. 13.3 de la Normativa sobre Dedicación Académica del Profesorado aprobada en el Acuerdo 6.4/CG-30-05-19 de la US;*
- a continuación, ha añadido que las competencias de este encargo las define el Decano de cada Centro;*
- por último, ha apuntado que la Normativa que se ha creado para regular la función del Delegado de Coordinación de Grados ha sido aprobada en Comisión de Ordenación Académica del 17 de octubre pasado (adjuntamos copia de la misma) y será incluida como Anexo al Acta de la Junta de Centro mencionada antes.*

Pues bien, a la luz de esta información queremos plantearle las siguientes cuestiones:

- ¿Es el nombramiento de la persona que llevará a cabo las funciones asociadas a esta figura responsabilidad exclusiva del Sr. Decano? En este caso entendemos*

que, si se trata de un cargo de confianza del Sr. Decano, la respuesta será afirmativa. No obstante, nos gustaría que nos lo confirmasen;

- *¿Existe alguna normativa de la Universidad de Sevilla donde se recojan las funciones que deberá desarrollar este coordinador o, como indica el Sr. Secretario de la Facultad, las competencias de este encargo las define el Decano de cada Centro?*
- *La tercera pregunta está vinculada con la anterior. En el caso de que sea el Centro el que las deba definir, ¿es esta una competencia directa del Sr. Decano o es algo que debe hacer el Centro?*
- *Si es el Centro el que debe definir las, ¿puede esta tarea ser encomendada a una de las Comisiones Asesoras-Delegadas del Centro, en este caso la COA, para después simplemente informar a la Junta de Centro y que el documento sea incluido como parte del Acta de una Junta de Centro o debe dicho documento ser ratificado en una Junta de Centro? A este respecto, hemos consultado el Reglamento de Funcionamiento de nuestra Junta de Centro y hemos observado que en el artículo artículo 47.1 se señala que las Comisiones Asesoras-Delegadas del Centro se crean "para emitir informes, propuestas o recomendaciones NO VINCULANTES sobre determinados asuntos". Además, de la Comisión que nos interesa se indica que la competencia que tiene y que puede estar más directamente relacionada con este asunto es la que se define en el artículo 50.1 "Asesorar al Decano en todo lo relativo a la Ordenación Académica del Centro".*

Quedamos a la espera de sus respuestas. Les agradecemos por adelantado la atención que nos dedicarán para atender nuestra consulta.

Atentamente,

Fco. Javier Tamayo Morillo

Secretario del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

La respuesta recibida desde el Área de Ordenación Académica con fecha 21 de noviembre de 2019 es la siguiente:

Estimado Profesor Tamayo:

En relación con su consulta sobre las competencias del Coordinador de Grado, le indicamos que actualmente esta figura no está contemplada como un Cargo Académico Unipersonal de la Universidad de Sevilla, y, por tanto, no quedan nombrados por el Rector. Dicha situación, motiva que no exista una normativa en la Universidad donde se recojan la designación y funciones en esta materia.

En este momento, lo que aparece recogido en el art. 13.3 de la Normativa sobre Dedicación Académica del Profesorado (Acuerdo 6.4/CG-30-05-19), dentro de la dedicación a la docencia presencial individual anual de cada docente, es la homologación en horas de docencia presencial por su dedicación a tareas de gestión, investigación y transferencia de conocimiento.

Las cuestiones específicas relativas al funcionamiento de las Facultades o Escuelas, quedan determinadas por el reglamento interno que cada Centro contempla.

*Un cordial saludo,
Área de Ordenación Académica*

En segundo lugar, de una consulta realizada verbalmente y de manera conjunta tanto al Director del Secretariado de Planificación como al Jefe del Área de Ordenación Académica de la Universidad. Esta consulta la realizamos los dos equipos directivos de los departamentos del Área de Filología Inglesa. Así, a la pregunta de quién había de regular la implantación de la figura del Coordinador de Grado en la Facultad, ambos respondieron de manera reiterativa que el Centro.

Por último, querría señalar que el Centro, la Junta de Centro y el Decano son tres figuras a las que la normativa universitaria asocia funciones específicas. Por su relevancia para el tema que nos ocupa destacaría de las dos últimas las siguientes. El Estatuto de la Universidad de Sevilla en el artículo 27.1 indica que “La Junta de Centro es el órgano colegiado de éste”. Por su parte, el Reglamento de Funcionamiento de nuestra Junta de Centro señala en su artículo 19.b como una de las funciones de ésta la siguiente: “Adoptar la política académica del Centro”. Finalmente, el artículo 30.g del Estatuto de la US recoge que una de las competencias del Decano es: “Dirigir la política académica del Centro, adoptada por la Junta del mismo”.

Sevilla, 17 de julio de 2020

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA
Secretaría General MJBR/MJB

ASUNTO

Protocolo firma actas académicas

DESTINATARIO

Decanos y Directores de Escuela
Directores de Departamento
Universidad de Sevilla

En relación con la firma de actas académicas y tras varias consultas realizadas por distintos sectores, le informamos que en tanto no contemos con la aplicación electrónica de firmas de actas, se seguirá el siguiente protocolo:

Protocolo para la firma de las actas académicas

Las pautas que se describen a continuación se establecen con carácter excepcional para las próximas convocatorias, con ocasión del establecimiento de medidas de distanciamiento social como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

- I. Durante el curso 2020-2021 se activará un procedimiento general de firma electrónica de las actas, mediante una aplicación diseñada al efecto. La implantación de esta aplicación tendrá lugar una vez se realicen las pertinentes pruebas piloto con el fin de garantizar que es viable en el ámbito general de la Universidad.
- II. Mientras no entre el vigor el referido procedimiento, se empleará para la firma de actas académicas de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla el procedimiento empleado en las convocatorias anteriores, con las particularidades que a continuación se detallan:
 - a. En primer término, el profesorado responsable de la calificación de las asignaturas cumplimentará y cerrará la aplicación informática de actas académicas.
 - b. Para proceder a la firma del documento de actas, se seguirán las siguientes pautas:
 - i. Toda vez que lo permiten las normas estatales, autonómicas y propias de la Universidad de Sevilla relativas a la incorporación a la actividad administrativa presencial de la Universidad, el profesorado acudirá para la firma de las actas a las Secretarías de los Centros, previa cita solicitada de acuerdo con el procedimiento que cada Centro determine. A tal fin, los Centros establecerán un protocolo de acceso a la Secretaría y permanencia en ella que asegure el respeto de las medidas de distanciamiento social aprobadas por las autoridades sanitarias y por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS).

.../...



SECRETARÍA GENERAL

.../...

- ii. Alternativamente, para el profesorado que pertenezca a grupos de riesgo y así lo solicite, las Secretarías de los Centros procederán a subir al portafirmas el documento impreso de actas para que pueda ser firmado electrónicamente. A estos efectos:
1. El profesorado solicitante deberá estar en posesión del certificado electrónico digital actualizado.
 2. Cuando varios profesores deban suscribir electrónicamente un acta la Secretaría la subirá al portafirmas de cada uno de ellos, para que procedan a suscribirlo simultáneamente o en cascada.
 3. Las Secretarías de los Centros podrán solicitar a los Departamentos anticipadamente información sobre el profesorado que se acoge a este sistema de firma electrónica, para poder programar la actividad del personal de Secretaría.
 4. Una vez suscrito electrónicamente el documento, la Secretaría procederá a su impresión. La copia en papel se archivará, como versión original del documento, con el resto de las actas de la convocatoria y el documento en formato digital se custodiará en la Secretaría del Centro.
 5. Solo se admitirá como válida la firma electrónica del documento de actas subido al portafirmas por la Secretaría del Centro en el formato oficial.
- c. El procedimiento descrito en el apartado II.b.ii) se aplicará con carácter general en el supuesto de que se establezcan por las autoridades sanitarias medidas de confinamiento que impidan el acceso presencial a los Centros del profesorado.
- d. En todo caso, cuando exista imposibilidad de acudir al Centro para proceder a la firma de las actas por parte del profesorado al que corresponde la evaluación de las asignaturas en el plazo establecido en el calendario académico, se admite que las actas puedan ser suscritas por el Director del Departamento responsable de su impartición, por delegación del referido profesorado.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Concha Horgué Baena.

A LA ATENCIÓN DE

Comisión de Gestión de Espacios la Universidad de Sevilla.

gerenteus@us.es

Sobre el informe pedido recientemente nos referiremos a las medidas siguiendo el orden de los puntos del documento original.

Sobre el punto PRIMERO

La reprogramación que proponemos afecta solo a las asignaturas que hacen la convocatoria de septiembre, de modo presencial, por petición de sus profesores. En la mayoría de los casos, el examen programado, en el aula programada, ya cuenta con una considerable reducción en el aforo. No obstante, se ha redimensionado la capacidad para ajustarla a los requisitos sanitarios (véase Doc-2).

Sobre el punto SEGUNDO

El Centro ha completado y enviado el cuestionario referido en este punto.

Sobre el punto TERCERO

La reprogramación afecta exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre, aunque las actividades académicas se extinguen después del 16 de septiembre.

Aparte de las explicaciones que pide el documento “Guía preventiva...”, se adjuntan otros cuatro documentos:

Doc-1. Plan de viabilidad y adaptación de la movilidad por el Centro, en vigor.

Doc-2. Esquema con la ocupación del centro en el mes de septiembre por exámenes presenciales en la que se contempla la reducción del aforo según las recomendaciones sanitarias vigentes.

Doc-3. Instrucciones sanitarias.

Doc-4. Instrucciones para el profesor.

Seguidamente, mencionaremos las medidas que se van a tomar en aquellos apartados que requieran atención. Entendemos que de una u otra forma la mayoría de las medidas ya se han atendido en el adjunto Doc-1.

1. Actividad a desarrollar.

Se siguen aplicando las medidas del Doc-1 y se aumenta la actividad controlada, en especial lo relativo a exámenes presenciales, Doc-2.

2. Número de personas implicadas.

Aproximadamente 1447 estudiantes para una capacidad ya reducida de 2137 puestos.
65 profesores.

No se necesita el concurso de ningún otro personal, aparte del habitual de la Conserjería.

3. El acceso al Centro está establecido en el Doc-1 y anunciado en la página web. La franja horaria está actualmente regida por el horario de verano, pero en septiembre, la circulación se regula según el día y la hora del examen (véase Doc-2). En el Doc. 4 se le pide al profesorado que entregue previamente la lista de estudiantes en Conserjería para el control de acceso y se hace hincapié en que no se permitirá la entrada sin identificación.
4. Aforo. Véase en Doc-2.
5. Señalización. Véase en Doc-1.
6. Limpieza y desinfección. Está actualmente organizada por los servicios centrales de mantenimiento. A estos servicios se les remitirá copia del cuadrante del mes de septiembre para que se tomen las medidas oportunas; no obstante, el Administrador del Centro ha recibido instrucciones precisas para asegurar la correcta limpieza de los espacios usados.
7. Ventilación. Todas las aulas tienen ventanas. Todas tienen aire acondicionado.
8. Manejo de papel y documentación. El papel que el estudiante usa se lo proporciona el profesor, pero puede disponer de papel adicional (a discreción del profesor) que suele recoger en la Conserjería del Centro. En las instrucciones sanitarias se hace al profesor consciente del manejo de su manejo.
9. y 10. El Centro cuenta con solución hidroalcohólica, mascarillas y guantes, para los espacios que se vayan a usar y se ha previsto la compra de material adicional.
11. y 12. Sobre este particular se ha elaborado una circular en formato pdf con las instrucciones pertinentes (véase Doc-3). Dicha circular se hará llegar por correo-e a los profesores que participen en la convocatoria y a los alumnos. Igualmente, se le pedirá a los profesores que lo difundan en su asignatura a través de la plataforma de EV.

Sobre el punto CUARTO.

El sistema de control horario para el PAS seguirá funcionando a los efectos de obtener información de la actividad presencial en la Universidad de Sevilla, siendo obligatorio el registro de los horarios de entrada y salida para el personal llamado a acudir a su puesto de trabajo de forma presencial.

Asimismo, la jornada ordinaria de trabajo será la indicada en la Resolución Rectoral de 3 de mayo de 2016 para el periodo correspondiente.

En Sevilla a 20 de julio de 2020.



Francisco J. González Ponce.
Decano.

NOTA IMPORTANTE.

Ante la posibilidad de que el Centro de Filología sea elegido de nuevo sede para la PEvAU (sin determinar a día de hoy), los exámenes previstos para los días 14, 15 y 16 de septiembre serán movidos a la tarde. De tal circunstancia se dará aviso a los profesores y al alumnado concernido con suficiente antelación. La organización de dichas pruebas no corresponde a este Centro.

GUÍA PREVENTIVA DEL CENTRO DE FILOLOGÍA

La organización del presente documento sigue las pautas del documento matriz *Guía preventiva para Centro / Departamento / Servicio / Instituto Universitario de Investigación*, procedente del VICERRECTORADO DE PROFESORADO y recibido por correo-e el 8 de mayo de 2020.

Tras la larga reunión que mantuvieron en el Centro de Filología Dña. Cristina Pérez, técnico del SEPRUS, D. Miguel Hurtado García, Administrador del Centro, y D. Isidro Pliego Sánchez, Vicedecano de Infraestructuras, y tras visitar sus dependencias en el edificio del Campus de la Fábrica de Tabacos el día 21 mayo del 2020, se elabora el presente plan de uso y circulación por los espacios públicos y despachos ante la situación creada por la pandemia del COVID-19.

Nota Previa

- Se presupone el cumplimiento de todas las medias generales obligatorias dictadas por las autoridades sanitarias y los gobiernos nacionales, autonómicos o universitarios: uso obligatorio de mascarillas, distancias de seguridad, etc.
- No se contemplan aquí las medidas docentes sobre presencialidad/no presencialidad dictadas por la US.
- Las medidas que atañen al uso de los despachos del profesorado así como el ordenamiento del uso y circulación en los departamentos de la Facultad no están recogidas aquí por ser responsabilidad de los directores de departamento (según se establece en el párrafo segundo del documento arriba mencionado).
- No se recoge aquí la relación ni las medidas tomadas respecto del colectivo en situación de riesgo.
- Toda las señales e indicaciones gráficas que se usen serán las diseñadas por el SEPRUS:
<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=seprus/informacion> (véase en Anexo I)

Organización de los horarios, accesos, puestos de trabajo, medidas sanitarias, circulación, etc. por el interior y en las dependencias de la Facultad de Filología.

1. Apertura, cierre y puertas de acceso al Centro

- De común acuerdo con la Facultad de Geografía e Historia, el Centro de Filología permanecerá abierto diariamente de 08:00 a 15:00 horas.
- La puerta de acceso será la de Palos de Frontera. El paso será franco pero con cita previa para gestiones administrativas, proveedores y estudiantes. Para otras situaciones o si no se tiene cita previa, el acceso será registrado en la Conserjería.
- La cancela del Patio de la Fuente estará regulada por el tarjetero.
- Allá donde se deban hacer turnos por razones presenciales, estos serán realizados por 1/3 del personal cada quince días. Esta proporción se modificará en caso de que las condiciones concretas de las dependencias lo permitan.
- Los horarios de la bibliotecas serán establecidos por sus responsables y de ser necesario, se negociarán con los Centros para no entrar en conflicto con los horarios de apertura y cierre ni con las normas de circulación por el edificio.

2. Identificación de puestos

Conserjería	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecerán turnos de 2 personas por día pues el espacio lo permite con total garantía de cumplimiento de medidas preventivas. Esto ya se ha comunicado al Servicio de RR. HH. • Se ha colocado una mampara interna de modo que se salvaguarde la separación requerida entre los trabajadores. • No son necesarias medidas adicionales.
Decanato. Decano	<ul style="list-style-type: none"> • No son necesarias medidas adicionales.
Decanato. Gestión y administración	<ul style="list-style-type: none"> • No son necesarias medidas adicionales.
Despacho de Vicedecanos	<ul style="list-style-type: none"> • No son necesarias medidas adicionales para los puestos de trabajo. • La cita previa será un requisito necesario. • No habrá más de dos estudiantes al mismo tiempo para no romper la distancia de seguridad. • Cuando sea necesario, se usará la Sala de Juntas para atención al público y a proveedores, en cuyo caso no habrá más de 6 personas para no romper la distancia de seguridad.
Unidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • No son necesarias medidas adicionales, salvo cierto movimiento de mobiliario para asegurar la distancia de seguridad.
Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> • La presencia de personal se irá modulando semanalmente según las necesidades. En la próxima semana asistirán dos personas el martes para trabajo interno y otras dos el jueves en que se atenderán por ventanilla a los estudiantes que lo hayan solicitado previa cita. • Se han medido las distancias entre puestos y se ha comprobado que se guardan las distancias de seguridad haciendo pequeños cambios de localización de mobiliario. • Se han instalado mamparas de separación de puestos donde se ha visto necesario. • Se han colocado mamparas de metacrilato en todas las mesas del interior de la Secretaría que tienen contacto con el público. • Se establecerán turnos para aquellos casos y/o días en los que no se puedan guardar las distancias de seguridad. • La distancia de seguridad interna del personal de ventanilla es suficiente. No se necesitan medidas adicionales. Véase lo escrito en el apartado 5. Ventanilla de Secretaría. • El personal de atención por ventanilla será especialmente cuidadoso en el uso de geles y guantes y en el manejo limpio de documentos y objetos.
Laboratorio de Fonética	<ul style="list-style-type: none"> • No son necesarias medidas adicionales.

3. Circulación y acceso

Acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Puerta de c/ Palos de la Frontera. En el zaguán de la puerta se colocará el siguiente cartel: ACCESO SOLO PARA PERSONAL DE LA US, PROVEEDORES, GESTIONES Y CONSULTAS CON CITA PREVIA Y USO ACADÉMICO DE BIBLIOTECAS. PARA OTRAS CUESTIONES, INFÓRMESE EN LA CONSERJERÍA. • No estará permitida la entrada a acompañantes.
Ascensor	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecerá señalizado con las recomendaciones del SEPRUS.
Aulas	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.
Escalera de caracol	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecerá en uso solo en sentido de subida y así será señalizada.
Escaleras principales	<ul style="list-style-type: none"> • Las escaleras principales del Patio de la Cristalera permiten el tránsito si se guardan las distancias de seguridad. • Se señalizarán para reforzar la distancia de seguridad y de circulación por la

	derecha.
Montacargas	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecerá señalizado con las recomendaciones del SEPRUS.
Pasillos principales	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecerá señalizados con las recomendaciones del SEPRUS sobre distancias de seguridad y circulación por la derecha.
Pasillos secundarios	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecerá señalizados con las recomendaciones del SEPRUS sobre distancias de seguridad y circulación por la derecha. • En algunos de los pasillos transversales (D-H.39) se puede implantar la circulación en un solo sentido.

4. Dotación sanitaria para todas las personas que traten con el público

- El personal de Conserjería, Secretaría, Unidad Técnica, Administración, Laboratorio de Fonética, Vicedecanato y Decano contará con guantes, mascarillas, geles para manos y protectores faciales.
- Cada Departamento se ocupará de la reposición de guantes, mascarillas y geles según sus propias necesidades.

5. Atención al público

Conserjería	<ul style="list-style-type: none"> • Se colocará una bandeja al alcance del visitante y del personal de Conserjería de modo que se depositen en ella las llaves, cartas, pequeños paquetes, etc. que deban entregarse o recogerse. • La atención a proveedores se hará en modo cita previa y de igual manera salvo que el tamaño del objeto de la entrega requiera otra forma de atención. • Se señalizará en el suelo (pegatina) el lugar donde debe esperar el visitante. • Se ha instalado una mesa en el exterior de la Conserjería para un mejor control de las personas que acceden al Centro. • Hay dispensadores sanitarios para el lavado de las manos de libre acceso.
Departamentos	<ul style="list-style-type: none"> • La atención deberá hacerse por cita previa, para lo cual tendrán que anunciar debidamente el modo de pedirla. • Véase el plan de cada departamento para cuestiones más específicas planificadas por ellos.
Unidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Se recuperará el uso de la ventilla de la UT situada en el pasillo del Decanato. • Se señalizará en el suelo (pegatina) el lugar donde debe esperar el visitante. • Con la ventanilla, dotada de hojas correderas de cristal, se puede ver si hay visitas sin necesidad de que estas entre en la oficina. • La puerta principal permanecerá cerrada. • El aula de Libre Disposición permanecerá cerrada hasta que las circunstancias permitan abrirla.
Ventanilla de Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> • La atención por ventanilla ya se hace exclusivamente por cita previa. • Se podrá utilizar el buzón de entrega de documentación para minimizar el contacto interpersonal. • Se considera el uso de bolígrafos de bajo coste desechables para el caso en que el visitante no disponga del suyo propio. • El público, puesto que no hay necesidad de guardar cola, se dispersa generalmente en la zona de alrededor, que es amplia; no obstante... • Se colocarán pegatinas en el suelo y carteles pidiendo que se guarden las distancias de seguridad necesarias. • La ventanilla de Secretaría cuenta con un cierre automático que permite subirla y bajarla a voluntad y a la altura que se desee. Igualmente tiene dos hojas correderas de cristal, con lo que esté asegurada la protección del personal y de los visitantes. • Se colocará una mesa adicional en la parte exterior para asegurar la distancia de seguridad. • Se colocará una bandeja intermedia para que se coloquen en ella los documentos que deban ser tramitados.

- En la segunda ventanilla, la que está a la izquierda según se mira desde fuera, tendrá un bote de gel para las manos que deberá usar el visitante antes de proceder al intercambio de documentación.
- Se bloqueará con precinto el uso de los ordenadores del pasillo donde se pide la cita previa. Podrán pedir la cita desde casa o desde el móvil.

6. Aseos y fuentes

- Estarán señalizados con la cartelería de uso y, de no ser necesarios, permanecerán cerrados.
- Las fuentes permanecerán cerradas y habrá un cartel anunciándolo.

7. Comedor

- La sala comedor de estudiantes común para las facultades de Filología y de Geografía e Historia permanecerá cerrada hasta que la situación permita abrirla.

8. Espacios de libre disposición

- Los espacios comunes de la planta alta del patio de la cristalera permanecerán cerrados hasta que la situación permita abrirlos.
- Los bancos de los pasillos estarán disponibles si se respetan las distancias de seguridad.

9. Departamentos

- A todo lo aquí escrito se deben añadir las medidas que los departamentos hayan podido tomar para ordenar sus espacios y para organizar a su personal docente y administrativo.

10. Relación de material necesario (en rojo los que no tenemos)

De compra única	Cantidad/Temporización
<ul style="list-style-type: none"> • Señalizadores de pie para los lugares donde no se puedan poner los carteles en la pared. • Protectores faciales 	
De reposición	
<ul style="list-style-type: none"> • Bandejas de plástico • Cinta de pegatinas • Geles • Guantes • Mascarillas • Plásticos protectores de cartelería • Rollos de cintas de plástico para acotar o cerrar un espacio, impedir el paso o el uso de algo, etc. • Folio A3 	

11. Implementación del presente plan

Las presentes medidas entrarán en funcionamiento a partir del 25 de mayo de 2020 según dispongamos de los materiales necesarios para las acciones propuestas.

ANEXO I. Enlace a la cartelería del SEPRUS COVID-19

- [PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Instrucciones sobre el lavado de mano, para proteger a los demás \(pdf\)](#)
- [Como quitarse el EPI \(Los guantes de forma segura\) \(pdf\)](#)
- [Guía para el trabajo telemático ante la pandemia por COVID-19 #UsenCasa \(pdf\)](#)
- [Protección de las vías respiratorias del COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Técnica de higiene de manos con: \(agua y jabón\) o \(antiseptia con preparados de base alcohólica\) \(pdf\)](#)
- [Colocación correcta de las mascarillas quirúrgica, COVID-19. \(pdf\)](#)
- [COMO IR AL TRABAJO Y REGESAR A CASA, COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Circulación interior siempre por su derecha - COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Respete la distancia de seguridad \(pdf\)](#)
- [COMO DESINFECTAR EL VEHICULO POR EL COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Recomendaciones: Trabajo en tu centro con COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Ascensores. Campaña información coronavirus - COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Atención al Público Campaña información coronavirus - COVID-19. \(pdf\)](#)
- [CARTEL PUERTA ASEO LIBRE-OCUPADO MAY 2020 US \(pdf\)](#)
- [Cartel ESCALERA SOLO BAJADA \(pdf\)](#)
- [Cartel ESCALERA SOLO SUBIDA \(pdf\)](#)
- [Cartel ESCALERAS SOLO SUBIDA O BAJADA \(pdf\)](#)
- [Cartel SENTIDO UNICO A LA DERECHA \(pdf\)](#)
- [Cartel SENTIDO UNICO A LA IZQUIERDA \(pdf\)](#)
- [SEÑAL DE SUELO MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL \(pdf\)](#)
- [Cartel de suelo Mantenga la distancia de seguridad 2 m \(pdf\)](#)
- [Cartel ASCCESO ÚNICO AL EDIFICION COVID-19 \(Lado izquierdo\) \(pdf\)](#)
- [Cartel ASCCESO ÚNICO AL EDIFICION COVID-19 \(en la puerta\) \(pdf\)](#)
- [Cartel ASCCESO ÚNICO AL EDIFICION COVID-19 \(Lado derecho\) \(pdf\)](#)
- [Cartel PUERTA EN EXCLUSIVA PARA EL ACCESO AL EDIFICIO \(excepto emergencias\) \(pdf\)](#)
- [Cartel PUERTA EN EXCLUSIVA PARA SALIDA \(excepto emergencias\) \(pdf\)](#)
- [Cartel ESCALERA EN EXCLUSIVA PARA ACCEDER \(Excepto emergencias\) \(pdf\)](#)
- [Cartel ESCALERA EN EXCLUSIVA PARA SALIR \(Excepto emergencias\) \(pdf\)](#)
- [CÓMO LIMPIARSE LAS MANOS CON UN ANTISEPTICO DE BASE ALCOHÓLICA-COVID-19 F \(pdf\)](#)
- [Cartel FUENTE DE AGUA NO OPERATIVA POR COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Cartel TERMINAL DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA \(ETEMPO\) NO OPERATIVO POR COVID-19 \(para vestibulo\) \(pdf\)](#)
- [Cartel USO DE ASEOS- Información COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Cartel ESCALERAS COVID-19.US A4 \(pdf\)](#)
- [Cartel SALA DE COMEDOR NO OPERATIVA POR COVID-19 \(pdf\)](#)
- [Gestión de la Especial Sensibilidad \(Vulnerabilidad\) al COVID-19- Diagrama de flujo \(pdf\)](#)
- [Gestión de casos - COVID-19 Diagrama de Flujo \(pdf\)](#)
- [Gestión de contactos - COVID-19 Diagrama de flujo \(pdf\)](#)
- [Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19: \(pdf\)](#)

FACULTAD DE FILOLOGÍA. EXÁMENES PRESENCIALES DE LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE 2020

PROFESORES		ASIGNATURA	Nº APROX. ALUMNOS	DÍA	HORA	AULA	Aforo con medida de seguridad 1'5mts.	Aula adicional (de ser necesario)	Aforo con medida de seguridad 1'5mts.	Tránsito /capacidad reducida
1	Manuel Maldonado Alemán	Análisis e Interpretación de Textos Literarios Alemanes	9	01 sept.	0900-1100	115	17			85 de 239
2	Adelaida Hermoso Mellado-Damas	Morfología y sintaxis de la lengua francesa	15		0900-1100	118	20	103	54	
3	Rafael Martínez Vázquez	Textos Griegos IV	15		1230-1430	115	17	114	18	
4	G3. Marta Palenque /Emilio Ocampos	Literatura Española del siglo XIX	46		1600-1900	103	54	203	60	
5	Blanca Garrido Martín/Olga Julián Mariscal	Lengua española: Francés, Árabe, Alemán, Clásica	125	02 sept.	0900-1300	201	121	203	60	202 de 297
6	G1. Antonio Narbona Jiménez/G2 Ana Mancera Rueda	Gramática Española	G1: 37 G2: 40		1130-1430	103	54			
						215	61			
7	Emilia Ruiz Yamuza	Sintaxis griega	25	03 sept.	0900-1100	220	25	221		293 de 520
8	Silvia Herce Pagliai	Lengua Alemana B2	20		0900-1400	205	17	208 y 207	15 y 15	
9	Manuel Maldonado Alemán	Historia de la Literatura en Lengua Alemana II	18		0900-1100	212	18	213 y 210	18 y 18	
10	G1. Marita Caballero	Curso monográfico de Ensayo Hispanoamericano	6		0900-1100	209	18			
11	María H. Cuenca Villarín/Darío Barrera Pardo	Fonética y fonología del inglés	25		0900-1100	215	61			
12	Juan Carlos Hidalgo/Brian Crews	Estudios Culturales en Lengua Inglesa I	121		0900-1200	201	121	204	21	
			20			211	21	218	12	
13	Emilia Ruiz Yamuza	Textos Griegos III	30			1030-1430	103	54		
14	Blanca Garrido Martín	Lengua española I	17		1030-1430	203	60			
15	G1. Mª José Osuna/G2 Carlos M. Collantes	Técnicas de investigación en Literatura Española	11		1130-1430	102	6	118	20	
16	Fernando Magallanes Latas	Manifestaciones Artísticas del Ámbito Alemán	8	04 sept.	0900-1100	209	18			230 de 344
17	Jesús Gómez/Ana Davis/Jaime Puig/Alfonso García /Pablo Sánchez	Literatura Hispanoamericana I	144		0900-1100	203	60			
						204	21	213	18	
						215	61			
18	M.ª Dolores Gordón Peral	Dialectología Hispánica G1 y G3	59		0900-1200	201	121			
19	Antonio Basallote	Árabe moderno VI	1		1130-1330	111	11			
20	G1. J. M. Camacho/G2. Pablo Sánchez	Curso Monográfico de Teatro Hispanoamericano	18		0900-1200	212	18	208	15	
21	Ana María Cabo	Idioma moderno I	1	07 sept.	0900-1400	205	17			156 de 491
22	Rafael Martínez Vázquez	Fonética Griega	14		1130-1430	115	17	114	18	
23	Emilia Ruiz Yamuza	Géneros Literarios Griegos	2		1230-1430	101C	5			
24	José Enrique García González / Isabel Íñigo	Inglés Instrumental II	60		1600-1900	203	60	103	54	
25	Francisco Salguero Lamillar	Las lenguas del Mundo	18		1700-1900	209	18	201	121	
			61		215	61	201	121		
26	Ana María Cabo	Ciencia Árabe	2	08 sept.	0900-1100	117	10			59 de 179
27	Ninfa Criado Martínez	Teoría y Estructura de los Géneros Literario	20		0900-1100	103	54			
28	Ángel Jiménez Fernández	Gramática Generativa	6		0900-1200	107	9	118	20	
29	Ana María Cabo	Árabe moderno III	10		1130-1430	113	10	109	20	
30	Concepción Pérez Pérez/Elena Puerta Moreno	Literatura francesa comparada	3		1130-1330	106	11			
31	G1. Mercedes Cobos	Crítica textual aplicada a la Literatura Española	13		1130-1430	209	18			
32	María H. Cuenca Villarín/Darío Barrera Pardo	Fonética suprasegmental	5		1130-1330	216	27			

33	Leopoldo Domínguez Macías	Géneros Literarios	5	09 sept.	0900-1100	205	17			167 de 313
34	José Miguel Jiménez - María López	Lengua Clásica Griego (Clásicas y DG)	8		1130-1330	203	60			
35	Concepción Pérez Pérez	Historia literaria francesa mod. y contemp. s. XVIII-1850	13		1130-1430	115	17	109	20	
36	Catalina Fuentes Rodríguez	Análisis del discurso y Pragmática del español G1	30		1130-1430	103	54			
37	José E. García/Cristina Molinos/Priscilla Sánchez/Nieves Rodríguez	Lengua Inglesa II (todos los grupos)	G2 y G4: 47 G1: 37 G3: 27		1600-2000	203	59			
38	Belén Ramírez Gálvez	Psicolingüística	12	10 sept.	0900-1100	115	17			31 de 119
39	Teresa López Soto	Nuevas Tecnologías G1	2		1130-1430	101A	16			
40	Javier Tamayo	Análisis Contrastivo	15		1600-1900	209	18	203	60	
41	G1. Mercedes Cobos/Mª Rosario Martínez	Curso monográfico de Literatura Española del siglo XVIII	2		0900-1200	206	9			
42	José Mª Tejedor	Análisis del Discurso	18	11 sept.	0900-1200	203	60			23 de 71
43	Manuel Almagro	Narrativa en Lengua Inglesa II	2		1130-1300	107	3			
44	G1. Mercedes Cobos	Curso monográfico de Literatura Española del siglo XVII	3		0900-1200	206	9			
45	G1. Isabel Román/Mercedes Cobos/G2. Julián González	Literatura Española del siglo XVII	54	14 sept.*	0900-1200	103	54	215	61	180 de 398
46	G2. Piedad Bolaños	Curso monográfico de Literatura Española del siglo XVII	15		0900-1200	205	17	204	21	
47	Fernando Magallanes Latas	Historia y Cultura del Ámbito Alemán	13		1130-1330	211	18	212	18	
48	Adelaida Hermoso Mellado-Damas	Análisis lingüístico de textos franceses modernos	11		1130-1330	115	17			
49	Manuel Almagro/Juan Ignacio Guijarro/José Mª Tejedor	Literatura Inglesa I	G1: 21 G3: 40 G4: 22		1130-1330	201	121			
50	Antonio Basallote	Árabe moderno II	4		1130-1430	218	60 12			
51	Antonio Basallote	Instituciones Islámicas	0	15 sept.*	1130-1330	102	9			8 de 41
52	María Inmaculada Illanes Ortega	Narrativa Francesa	3		1130-1330	122	9			
53	Leopoldo Domínguez Macías	Autores en Lengua Alemana	5		Todo el día	A. Dpto.	6	104	17	
54	María Inmaculada Illanes Ortega	Historia de las ideas en Francia	3	16 sept.*	1130-1330	105	9			3 de 9
55	Araceli López Serena	Técnicas del análisis ling. en español hablado y escrito MEHS	7				7			7
56	Araceli López Serena	Modelos para el estudio de la lengua y la literatura MELLC	3				3			3

TOTAL: 1447

2137

895

1447 de 3032

Nota: *Posible conflicto con PEVAU. Pasará a la tarde.



FACULTAD DE FILOLOGÍA
filologia.us.es

Si debes asistir a la Facultad de Filología durante el mes de septiembre de 2020 para un examen presencial, debes cumplir ciertas normas.

¿Cómo lavarse las manos?

¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBILMENTE SUCIAS!
DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS

⌚ Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos



Organización Mundial de la Salud
Seguridad del paciente
Alianza mundial en pro de una atención de salud más segura
SALVE VIDAS
Límpiese las manos

- **Acciones preventivas individuales**
- Antes de ir a la actividad programada deberá comprobar su estado de salud: tómesese la temperatura y si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, no deberá acudir a la actividad.
- Llevará mascarillas de protección para transitar por espacios comunes y en aquellos espacios en que no se pueda mantener la distancia social de seguridad.
- Mantendrá la distancia social de seguridad sanitaria.
- Evitará el saludo con contacto físico.
- Limpiará y desinfectará sus manos al entrar en el espacio con solución hidroalcohólica. Es especialmente importante la desinfección después de toser, estornudar o tocar superficies de contacto frecuente por distintas personas
- Cubrirá su nariz y su boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, tirándolo a continuación a la papelera más cercana. Si no dispone de pañuelos, deberá emplear la parte interna del codo para no contaminar sus manos.
- Evitará tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Circulará siempre por la derecha atendiendo a la señalización establecida.
- Se recomienda el uso de escaleras y el empleo individualizado de ascensores, con prioridad absoluta para personas con movilidad reducida y para traslado de material pesado. Esperará la llegada del ascensor a la distancia social de seguridad sanitaria en la señal marcada al efecto.

Procedimiento de actuación ante un caso de sospecha de COVID-19 durante la realización de la actividad:

- Se procederá a su aislamiento en un espacio específicamente reservado para ello que deberá contar con ventilación adecuada, preferiblemente con ventana al exterior, y con papelera de tapa y pedal con bolsa de basura.
- Una persona acompañará a la persona con síntoma provisto de mascarilla y pantalla facial, guantes desechables y manteniendo en todo momento la distancia social de seguridad sanitaria.
- En el caso en que la persona presentara síntomas de gravedad, como fiebre y dificultad respiratoria, avisarán inmediatamente al 112 o al 061.
- En el caso en que la persona no presentara síntomas de gravedad, se contactará con quien indique el afectado (familiar o acompañante), que se ocupará de recogerle con objeto de abandonar la sede lo antes posible. La persona afectada deberá acudir a su centro de salud para su valoración y así poder documentar la situación sanitaria sobrevenida.
- Se avisará al responsable del centro.
- En cualquiera de los casos, una vez la persona abandone el espacio, se procederá a la limpieza y desinfección del lugar en el que estaba aislado, a la retirada de la bolsa de residuos y a la ventilación de dicho espacio.



Exámenes presenciales de septiembre 2019-20. Protocolo y normas para estudiantes y profesores.

Salvo causa mayor, los exámenes pedidos para que se celebren presencialmente en la convocatoria de septiembre ocurrirán en el día y a la hora marcados en la programación oficial de la Facultad de Filología.

Los exámenes de los días 15, 16 y 17 de septiembre podrían mudarse a la tarde para no interferir con la PEvAU. De cumplirse este supuesto, se anunciaría convenientemente.

Por imposiciones sanitarias, el profesor debe cumplir y animar a cumplir lo que sigue:

- En determinadas asignaturas no será posible mantener el aula designada, en cuyo caso el profesor comunicará a los estudiantes la nueva asignación (consulte el Doc 2).
- El profesor, el día del examen, recogerá de la Conserjería mascarillas y guantes (para casos de necesidad) y gel de manos (para que todos lo usen antes, durante y después de la prueba). Al final del examen devolverá el material sobrante a la misma Conserjería.
- El profesor leerá para su propia información, y difundirá con suficiente antelación, el documento 3. Este documento contiene normas de obligado cumplimiento.
- El profesor distribuirá a los estudiantes en el aula de modo que haya al menos la distancia mínima dictada por las autoridades sanitarias.
- El profesor tomará las precauciones necesarias en el manejo del papel que se haya de usar en el examen.
- El profesor debe ser consciente de que es la máxima autoridad sanitaria en la actividad programada, por lo que debe velar por la seguridad de todos y por el cumplimiento de las normas.

Control de acceso

- El acceso al Centro se hará exclusivamente por la puerta de la c/ Palos de la Frontera.
- Con suficiente antelación, el profesor remitirá a la Conserjería del Centro una lista completa con los datos (nombre y nº de DNI) de los estudiantes que hayan de presentarse al examen.
- El estudiante deberá identificarse y dirigirse al aula que le corresponda acatando las normas de circulación expuestas en el edificio.
- No será admitido quien no esté en la lista o no pueda identificarse fehacientemente.
- No está permitido permanecer en los pasillos del Centro, por lo que el profesor advertirá a los estudiantes de que deben abandonar el Centro al término del examen, para lo cual usarán la puerta por la que han entrado.

Difusión de la información

- Los profesores usarán la plataforma de enseñanza virtual y la herramienta de correo electrónico que ahí se ofrece.
- El Centro usará el correo-e corporativo, la página web, las redes sociales y pondrá carteles en la entrada al edificio por la c/ Palos de la Frontera.

Documentos que se deben consultar y/o publicar:

Doc 2 Esquema de ocupación septiembre 2020

Doc 3 Guía preventiva medidas sanitarias

TITULACIÓN	Preferencia
GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	Alta
GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	Alta
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA + GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	Alta
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA + GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANA	Alta
GRADO EN ESPAÑOL: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	Alta
GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA	Alta
GRADO EN ESTUDIOS ALEMANES	Alta
GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS CATALANES Y OCCITANOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS Y ROMÁNICOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	Alta
GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL POR LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA Y MÁLAGA	Alta
GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA: ARABE, CHINO Y JAPONÉS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS DE GALLEGO Y ESPAÑOL	Alta
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	Alta
GRADO EN ESTUDIOS FRANCÓFONOS APLICADOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	Alta
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES + GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (ITINERARIO BILINGÜE)	Alta

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES. LENGUA, LITERATURA Y CULTURA	Alta
GRADO EN ESTUDIOS ITALIANOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS PORTUGUESES Y BRASILEÑOS	Alta
GRADO EN ESTUDIOS SEMÍTICOS E ISLÁMICOS	Alta
GRADO EN FILOLOGÍA CATALANA	Alta
GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	Alta
GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	Alta
GRADO EN FILOLOGÍA MODERNA. INGLÉS	Alta
GRADO EN GALLEGO Y PORTUGUÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	Alta
GRADO EN INGLÉS	Alta
GRADO EN INGLÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	Alta
GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURAS HISPÁNICAS	Alta
GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SU LITERATURA	Alta
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS	Alta
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA CATALANAS	Alta
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	Alta
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA GALLEGAS	Alta
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	Alta
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS	Alta
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA MODERNAS	Alta
GRADO EN LENGUAS APLICADAS	Alta
GRADO EN LENGUAS APLICADAS A LA COMUNICACIÓN Y AL MARKETING	Alta
GRADO EN LENGUAS EXTRANJERAS	Alta
GRADO EN LENGUAS MODERNAS	Alta
GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y GESTIÓN	Alta

GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	Alta
GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN	Alta
GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN	Alta
GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-FRANCÉS	Alta
GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-PORTUGUÉS	Alta
GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS, FRANCES - INGLÉS	Alta
GRADO EN LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS ROMÁNICAS	Alta
GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS	Alta
GRADO EN LITERATURAS COMPARADAS	Alta
GRADO EN TRADUCCIÓN	Alta
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Alta
GRADO EN TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	Alta
GRADO EN TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ALEMANA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ÁRABE	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA CATALANA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA GALLEGA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ITALIANA	Alta

LICENCIADO EN FILOLOGÍA PORTUGUESA	Alta
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA	Alta
LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA	Alta
LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	Alta
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Alta
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Media
DIPLOMADO EN TURISMO	Media
GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Media
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Media
GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Media
GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	Media
GRADO EN ARQUEOLOGÍA	Media
GRADO EN BELLAS ARTES	Media
GRADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	Media
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS	Media
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	Media
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA	Media
GRADO EN COMUNICACIÓN	Media
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Media
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	Media
GRADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO AUDIOVISUALES	Media
GRADO EN DERECHO	Media
GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Media
GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - BBA	Media
GRADO EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE TURISMO Y OCIO	Media

GRADO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Media
GRADO EN DIRECCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS	Media
GRADO EN ECONOMÍA	Media
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	Media
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	Media
GRADO EN FILOSOFÍA	Media
GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	Media
GRADO EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Media
GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA	Media
GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	Media
GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Media
GRADO EN HISTORIA	Media
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	Media
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Media
GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO	Media
GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	Media
GRADO EN HUMANIDADES	Media
GRADO EN HUMANIDADES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Media
GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS CULTURALES	Media
GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES	Media
GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO	Media
GRADO EN HUMANIDADES: HISTORIA CULTURAL	Media
GRADO EN HUMANIDADES. ESTUDIOS INTERCULTURALES	Media
GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS AUDIOVISUALES	Media
GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS AUDIOVISUALES DE TELECOMUNICACIÓN	Media

GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	Media
GRADO EN PEDAGOGÍA	Media
GRADO EN PERIODISMO	Media
GRADO EN PSICOLOGÍA	Media
GRADO EN PUBLICIDAD	Media
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	Media
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	Media
GRADO EN SOCIOLOGÍA	Media
GRADO EN SOCIOLOGÍA APLICADA	Media
GRADO EN TURISMO	Media
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Media
LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	Media
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	Media
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Media
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Media
LICENCIADO EN DERECHO	Media
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	Media
LICENCIADO EN HISTORIA	Media
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	Media
LICENCIADO EN HUMANIDADES	Media
LICENCIADO EN PERIODISMO	Media
LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	Media
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	Media
GRADO EN BIOLOGÍA	Baja
GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL	Baja

GRADO EN BIOQUÍMICA POR LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA Y MÁLAGA	Baja
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	Baja
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	Baja
GRADO EN EDIFICACIÓN	Baja
GRADO EN ENFERMERÍA	Baja
GRADO EN ESTADÍSTICA	Baja
GRADO EN FARMACIA	Baja
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	Baja
GRADO EN FÍSICA	Baja
GRADO EN FISIOTERAPIA	Baja
GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	Baja
GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	Baja
GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	Baja
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	Baja
GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA (POR LAS UNIV. DE SEVILLA Y MÁLAGA)	Baja
GRADO EN INGENIERÍA DE LA SALUD (POR LAS UNIVERSIDADES DE MÁLAGA Y SEVILLA)	Baja
GRADO EN INGENIERÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	Baja
GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	Baja
GRADO EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (POR LAS UNIVERSIDADES DE MÁLAGA Y SEVILLA)	Baja
GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	Baja
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	Baja
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	Baja
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA (POR LAS UNIVERSIDADES DE MÁLAGA Y SEVILLA)	Baja

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	Baja
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA-INGENIERÍA DE COMPUTADORES	Baja
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA-INGENIERÍA DEL SOFTWARE	Baja
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA-TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS	Baja
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	Baja
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	Baja
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	Baja
GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Baja
GRADO EN MATEMÁTICAS	Baja
GRADO EN MEDICINA	Baja
GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO	Baja
GRADO EN ODONTOLOGÍA	Baja
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Baja
GRADO EN PODOLOGÍA	Baja
GRADO EN QUÍMICA	Baja